EL SIGLO

Año XLII—Núm. 12,276

Montevideo, Viernes 16 de Junio de 1905

Administracion y Direccion: Calle Rincon 156 y 158

EL SIGLO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa, señor Julio Piquet.

Unicos agentes para avisos en Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Mayence y Ca. — París: calle de la Grange Batelière número 18.

Agente en Buenos Aires para avisos y suscripciones: Victor Delfino. Chacabuco 623.

SUSCRICION

Pagadera adelantada

SUSCRICION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRICION A EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por un año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

ALMANAQUE

Hoy viernes 16 de Junio — santos Juan F. Regis y Aureliano, Laticinio.

Sol sale 7 horas 7 minutos; pónese 4 horas 36 minutos; luna llena á las 2 horas 6 minutos de la tarde.

ESPECTACULOS

TEATRO SOLIS — Compañía dramática italiana, dirijida por el Cav. Antonio Bolognesi.

Hoy viernes 16 de Junio—La comedia en 3 actos, «Zozà». A las 8 y media.

POLITEAMA — De é. y L. Crodara. Gran circo ecuestre. — Compañía Frank Brown.

Funcion todas las noches con variado programa. — A las 8 y media.

Domingos y dias festivos dos funciones.

CASINO ORIENTAL — Calle Florida entre Soriano y Canelones. — Funcion todas las noches con programas variados. Los domingos y dias festivos matinée con reparto de juguetes. Los lunes gran tómbola gratis.

ROYAL THEATRE (San Felipe). — Gran compañía de variedades. — Funcion todas las noches. Espectáculos variados.

SKATING PALACE — Colonia 300—3 sesiones diarias—Noches de moda: los miércoles — Matinées de moda: los domingos y dias feriados—Gran Attraction—Patinacion artística — Banda de música—Bar Oonsetter.

HORARIO DEL CORREO

Publicamos enseguida el horario del cierre de valijas para los puntos que recorren las líneas de los ferrocarriles de la República. Buenos Aires y litoral:

Minas y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Solís, Ortiz, todos los dias.

La Sierra, por Olmos, Las Toscas, Morquitos y Piedras de Afilar. Todos los dias. Oficina Central, 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 5 y 15 a. m.

Rio Negro y puntos intermediarios de la misma que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Cardal, Isla Mala, Berrondo, Florida, La Cruz, Sarandí Grande, Puntas de Maciel, Goñi, Durazno, Yi, Villasboas y Molles. Todos los dias. — Oficina Central 11 p. m. del dia antes: Sucursal Terrestre: 5 y 10 p. m.

Nico Perez y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Santa Rosa, Cazot, San Ramon, Chamizo, Fray Marcos, Reboledo, Cerro Colorado, Mansevillagra é Illescas, todos los dias. — Oficina Central, 11 p. m. del dia anterior. Sucursal Terrestre: 6 y 15 a. m.

Mercedes y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Colon, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Guaycurú, Arroyo Grande, Jackson, La Lata, Santa Catalina, Drable, Palmitas y Bizcocho, lunes, miércoles y viernes. — Oficina Central 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

Colonia y Puerto del Sauce y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Colon, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Cufré, Colonia Suiza, Rosario, Riachuelo, San Luis, Tarariras y Estanzuela, domingos, martes y jueves. Oficina Central: 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

San José y puntos intermediarios de la misma que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Rodriguez y Raigon. Todos los dias. 1er. tren 10 y 10 a. m. 2.o 4 p. m.

Rivera y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Paso de los Toros, Chamberlain, Cardozo, Achar, Tambores, Piedra Sola, General Netto, Tampa, Valle Eden, Tacuarembó, Bañado de Rocha, Paso del Cerro, Laureles, Paso Tranquera y Paso Ataques, martes y sábados. Oficina Central: 6.30 p. m. y los miércoles á las 11 p. m. Sucursal Terrestre: 7 p. m. y los jueves á las 5 y 30 a. m.

Salto y puntos intermediarios de esta línea que comprenden Paso de los Toros, Parada Menendez, Francia, Tres Arboles, Merinos, Capilla Guichon, Guayabos, Algorta, Parada Esperanza, Paysandú, Parada Constancia, Queguay, Parada Quebracho, Parada Guaviyú, Parada Rivas, Chapicuy y Parada Dayman, por tren nocturno, los dias martes y sábados. Oficina Central 6 y 30 p. m., y los jueves Terrestre 5 y 10 a. m.

NOTA — La correspondencia para las líneas del Ferrocarril N. O. del U. y Norte del Uruguay, se cierra de acuerdo con el horario del Ferrocarril Midland del Uruguay.

CAMBIO DE HORARIO

Para Buenos Aires todos los dias. Oficina Central: correspondencia ordinaria á las 4 p. m. id recomendada 3 y 30.

Sucursal Terrestre: calle Uruguay 98 — Ordinaria 3 y 45 p. m., recomendada 3 y 15.

Sucursal de la Bolsa: calle Piedras esquina Zabala: ordinaria 3.45 p. m. recomendada 3 y 15 p. m.

PROFESIONALES

DOCTOR AICARDI — Especialista en enfermedades de las vías genito-urinarias y venéreas. Consultas: de 2 á 4 p. m. San José 7. Frente al Palacio de Gobierno. 1599 pm

PRACTICANTES — Servicio permanente. — Atendido por estudiantes de medicina y practicantes internos de las casas de caridad. — Calle Alzaibar núm. 29. Los dos teléfonos. 1595 v jn 24

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

AGUSTIN A. MUSSO — Abogado. — 25 de Mayo 261. 1411

PABLO DE MARIA — Abogado. — Estudio: calle Sarandí 176.

MANUEL HERRERO Y ESPINOSA — Abogado — Ha trasladado su domicilio á la calle 25 de Mayo 109. 1237 v jl 30

ANGEL GUERRA — Cirujano dentista Arapey 114, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes. Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de prótesis dental según los sistemas modernos, como ser: dentaduras sin paladar, coronas dentales etc., etc. 146 pm

ADOLFO PEDRALBES—Abogado. — Tiene su estudio en la calle de Florida número 66. 1293 v ay 30

BERGDAHL Y TRILLO LARRIERA — Comisionistas y despachantes de Aduana: calle Piedras 162, Montevideo. 182 pm

PEDRO FIGARI (Abogado) — Trasladó su estudio y su domicilio Misiones 55. 162 sb 23 pm

B. DELGER — Médico cirujano.—Con preferencia cirujía y enfermedades de las vías génito urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de 2 á 5 p. m. Rincon número 182.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Dinero en hipoteca. — Oficina: 25 de Mayo 261. Casa particular: Salto 7.

CARLOS MARIA DE PENA — Abogado. — Ha trasladado su estudio Rincon 39 a. 351 pm

DOCTOR ARANGUREN — Consultas de 2 á 4, todos los dias hábiles excepto los jueves. — Uruguay 311. 1377 pm

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico cirujano. Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta de 1 á 3 p. m. 18 de Julio núm. 512 a. 197 pm

DOCTOR LUIS MONDINO — Ha trasladado su consultorio Florida 91 a. 326 pm

DOCTOR FAUSTO VEIGA — (Médico cirujano. — Con preferencia: enfermedades de señoras. Consultas de 1 á 3, los dias hábiles. Sierra 60. (Plaza General Flores). Teléfono «La Uruguaya».

DUVIMIOSO TERRA — Abogado. — Sarandí 191. 1332 my 4

DOCTOR JUAN ANTONIO RODRIGUEZ — Especialista en las enfermedades de la piel, cuero cabelludo y sífilis. Consultas de 2 á 5 p. m., excepto jueves y dias festivos. Rincon 231. 2193 nb 21

DOCTOR BADO — Especialista. Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Ha trasladado su consultorio á la calle Rincon 235. Consultas de 1 y 1/2 á 4. 2043 ag 23 p

DOCTOR CARLOS F. CALAMET (de la Facultad de París) — Laboratorio de electroterapia y radiografía. Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota, ciática, diabetis. Tratamiento de las enfermedades del estómago é intestinos; electroterapia de los órganos génito urinarios. — Exámenes con rayos X. Horas de consulta de 2 á 4 p. m. Rincon 230.

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 97 ab 1 p

GONZALO RAMIREZ — Abogado. — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones núm. 199.

JOSE GUERRA — Cirujano dentista — Ultimos adelantos de la profesion.—Precios módicos. Colonia 111, entre Arapey y Convencion. 1501 ab 11

JOSE IRURETA GOYENA y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados). — Estudio Andes 265. 1271 jl 23 pm.

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado) —Plaza Zabala 45. 110 pm

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado. —Calle Rincon núm. 63.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. — Calle 25 de Mayo 265. 110 pm

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. — Calle Ciudadela.

MONTEVERDE y FABINI — Estudio de ingeniería. — Proyectos de construccion en general y especialmente de las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, peritajes, tasaciones, etc. — Agencia exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado, calle Cerrito núm. 158. nb 12 pm

SALTERAIN J. DE — Doctor oculista. Consultas particulares de 2 1/2 á 3 1/2 p. m., menos los jueves y dias feriados. Canelones 269.

ACOSTA Y LARA Y GUERRA, (Ingenieros constructores). — Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones en la calle Arapey número 223. 1407 jl 1 pm

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Luis Ronco Hnos. las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 18 de Julio número 676 esquina Gaboto número 131 de esta ciudad; á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo Mayo 22 de 1905.—Juan Bado. 1532 v jn 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL. — Por el presente hago saber que por escritura que en la villa del Durazno, el dia dos del corriente mes y año autoriza el escribano público don José P. Nogueira, vendí á don Florindo de Souza las mercaderías en general de la casa de comercio que en los ramos de almacen, tienda, ferretería, etc. tenía establecida en la Mariscala Departamento de Durazno. Al efecto, y de acuerdo con el comprador, aviso á todos los que se consideren acreedores para que en el término de treinta dias concurran al almacen de don José Tocavent, calle 18 de Julio 125, con los justificativos de sus créditos, y les serán abonados. Queda cumplida la ley de 26 de Setiembre último sobre esta materia.—Montevideo, Junio 8 de 1905. — Salvador Aguiar — Florindo de Souza. 1689 v jn 30

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Barros las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 222 esquina Ibicuy número 314 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 31 de 1905. —Antonio Delpiazzo. 1613 v 23 jn

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Rómulo Mangini y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 889 esquina Municipio de esta ciudad. Á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Junio 1.o de 1905.—Carlos Gutierrez Olsina. 1629 v jn 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Participo haber prometido vender á don José Gozategui, los útiles y existencias de la casa que en el ramo de fonda poseo yo y mis hijos en la calle Colon número 10. Todos los que se consideren acreedores del referido negocio, deberán presentarse á cobrar sus créditos con los respectivos justificativos dentro de los treinta dias siguientes á la fecha, en la citada casa, calle Colon número 10, pues vencido el indicado plazo de treinta dias, el comprador, de acuerdo con la ley de la materia, quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 30 de 1905. — Josefa Bengochea. 1612 v jn 23.

ALMACEN VENDIDO — El que suscribe participa haber formalizado compromiso de compra-venta de su almacen de comestibles y bebidas al detalle, situado en esta ciudad, calle Yaguaron 165 esquina á la de Valparaiso, con el señor Manuel Blanco Pazos, como comprador. De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre próximo pasado, ruega á los que se crean sus acreedores por el negocio de la referencia presenten sus créditos dentro del término que la ley expresada indica para ser abonados en la misma.—Ramon Porteza. 1604 v jn 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular, que he comprometido vender á don Gil J. Pelozi, el negocio que en el ramo de restaurant, café y billar, tengo establecido en la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay, Villa de Durazno, capital del departamento del mismo nombre. Y á los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicacion para que todos aquellos que se consideren mis acreedores se presenten en el perentorio término de treinta dias, en la expresada casa, á fin de hacer efectivo el pago de sus créditos, previa presentacion de los recaudos y justificativos correspondientes. Y vencido que sea dicho término el comprador quedará relevado y exento de toda responsabilidad de acuerdo con la ley.—Montevideo, Mayo 27 de 1905. — Domingo Russo —Juan Buia. 1701 v jl 12

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Por el presente hacemos saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto proceder á la disolucion total de la sociedad que bajo la firma Luis Montedónico y Compañía, tenemos constituida en esta Ciudad, para la elaboracion de tabacos y cigarros, bajo la denominacion «La Argentina», quedando todo el activo y pasivo de la sociedad á cargo del firmante Domingo Bernini. Al efecto llamamos á los acreedores de la sociedad para que concurran á verificar sus créditos al domicilio de la sociedad, calle Goes número 34, dentro del término de 30 dias á contar desde el siguiente al de la primera publicacion de este aviso, pasado cuyo plazo se otorgará la escritura de disolucion. — Montevideo, Mayo 24 de 1905.—Domingo Bernini — Luis Montedónico. 1536 v jn 18

AL COMERCIO — Participo al público y al comercio que he vendido al Banco Italiano del Uruguay mi casa bancaria, denominada «Agencia Financiera de Paysandú», haciéndose cargo el Banco adquirente del activo y pasivo. — Los que tengan créditos contra mi casa en caso de que no quieran continuar sus operaciones con el Banco Italiano del Uruguay, pueden presentarse para recibir sus créditos dentro del término de treinta dias de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. Se previene que desde el primero de Julio entrante la sucursal del Banco Italiano de Paysandú funcionará bajo la gerencia del que suscribe nombrado para desempeñar ese cargo por el mismo Banco Italiano. — Montevideo, 1.o de Junio de 1905. — Juan Chaplin. 1598 v jn 30

AL COMERCIO—Se hace saber al público y al comercio que el señor Genaro B. Presta ha vendido al señor Gaspar Zatarain, las existencias y llave de su establecimiento de peluquería sito en la calle 25 de Agosto número 49, previniéndose que las personas que tienen algo que reclamar de dicho señor Presta, se presenten con sus justificativos dentro de treinta dias de la fecha en la calle Solís número 41, á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Vencido dicho término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligacion. — Montevideo, Junio 3 de 1905.—Gaspar Zatarain.—Genaro B. Presta. 1647 v 27 jn

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Bermudez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Dayman número 85 esquina Uruguay número 207 de esta ciudad. Á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Junio 1.o de 1905. — José Palmeiro. 1621 v 23 jn

AL COMERCIO—En mi calidad de apoderado de la viuda é hijos de don Alfredo Caceres, domiciliado en la 13.a seccion del departamento de Soriano «Lata del Perdido», llevo á conocimiento público que de conformidad con todos los acreedores conocidos de dicho comerciante, fallecido el 24 de Diciembre de 1904 y obedeciendo á instrucciones recibidas de sus herederos, he resuelto vender á don Angel Ugarte el activo y pasivo de la casa de comercio de la referencia así como las acciones y derechos que pudieran corresponder al dicho señor Caceres, para con el producto de la venta pagar, hasta donde alcance y en la proporcion correspondiente, lo que se adeuda á los acreedores, emplazando á los que no hubieren suscrito el acta del concordato preventivo extrajudicial celebrado, para que se presenten á deducir sus derechos con el justificativo correspondiente ante la comision liquidadora compuesta de los señores don Francisco B. Helguera, Greia y Ca. y Sanguinetti y Ca. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicacion. — Montevideo, Junio 8 de 1905.—Eladio Sanchez Bourbis. 1691 v 30 jn

ALMACEN EN VENTA — Se vende un almacen en muy buena posicion. Capital: de 2 á 2500 pesos. Se garante una venta de 800 pesos mensuales. Alquiler muy barato. Tratar la venta con M. B. Comesaña, Piedras 171. 1503 v jn 25

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Hacemos saber al público en general y muy especialmente á las casas y personas con quienes hemos tenido negocios y efectuado transacciones comerciales, que hemos resuelto disolver la sociedad que ha girado hasta ahora en la 8.a seccion judicial del Departamento de Rivera, bajo la razon de Ramon Lopez y Ca., de la que éramos dueños y responsables. El giro continuará bajo la nueva razon de Muro y Pereira, de la que serán dueños y responsables, el mismo socio Muro y don Jacinto Pereira da Silva, á quien vende su parte don Ramon Lopez, quedando así á cargo de aquellos el activo y pasivo de la firma á disolverse. Y á los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicacion.—Hospital, 2 de Junio de 1905. —Ramon Lopez — Miguel Muro. 1650 v jl 9

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Por el presente hago saber al público y al comercio que por escritura que á 12 del corriente mes y año autorizó el escribano don Ignacio Bergara, vendí á los señores Gomez y Garin las mercaderías de almacen, tienda, talabartería y ferretería y existencias en general de la casa de negocio que tenía establecida en el paraje conocido por Puntas de Mansevillagra, departamento de Florida. Al efecto y de acuerdo con los compradores hago esta publicacion á fin de que todos los que se consideren acreedores concurran á la Barraca de los señores J. Helguera y Gil, cochería, calle Orillas del Plata número 36 de esta ciudad, á recibir el importe de sus créditos dentro del término establecido en la ley de 26 de Setiembre último referente á la venta de establecimientos comerciales. — Montevideo, Mayo 24 de 1905. —Angel de la Peña — Gomez y Garin. 1555 v jn 18

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Marquez y Crescencio Sosa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asuncion número 78 esquina Minas número 73 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Junio 8 de 1905.—Nicolás Marietti. 1716 v jl 2

AL COMERCIO—El que suscribe participa haber vendido su casa-negocio en los ramos de almacen de comestibles y bebidas y despacho de cereales al detalle, situado en el Barrio Jacinto Vera, á don José María Blanco, en esta fecha. Todo el que tenga algo que reclamar del referido establecimiento, debe de presentar su crédito en el mismo dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, para ser abonado. Pasado que sea este término, el comprador no será responsable en manera alguna. Todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año próximo pasado. — Montevideo, Junio 12 de 1905.—Domingo Barbó. 1718 v jl 4

AL COMERCIO — Por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Rafael Marasco, hemos disuelto de comun acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon Grether y Ca., quedando con el activo y pasivo el señor G. Adolfo Sommer. Los que se consideren acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la calle 25 de Mayo número 443 dentro del plazo de treinta dias con arreglo á la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Junio 12 de 1905.—G. Adolfo Sommer — Otto Grether. 1724 v jl 5

AL COMERCIO — Hago saber al comercio en general y á mi clientela en particular que con fecha 1.o de Mayo del corriente año he vendido á don Marcelino García la casa de comercio que tenía establecida en la Parada Capilla del Carmen del Departamento de Paysandú, quedando á cargo del comprador todo el activo y pasivo de dicha casa.—Montevideo, Junio 12 de 1905.—Fabian Noriega. 1731 v jn 24

AL COMERCIO — Pongo en conocimiento del comercio y clientela que desde el 1.o de Mayo del corriente año he comprado la casa de comercio que en este paraje tenía establecida don Fabian Noriega, quedando á mi cargo el activo y pasivo de la misma. La clientela de la casa podrá contar con el mismo esmerado servicio del anterior propietario, así como con un surtido general en el ramo de comercio que la misma abarca.—Capilla del Carmen, 1.o de Mayo de 1905.—Marcelino García. 1732 v jn 24

CAFE Y CONFITERIA VENDIDOS — Al comercio y al público participamos que hemos comprometido vender á don Guillermo Ribot, las existencias de nuestra casa de negocio denominada «Confitería Americana» del Paso del Molino, sita en la calle Agraciada número 966 y 968. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten á la calle Lucas Obes 23a (Paso del Molino) con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Junio 2 de 1905.—Tramontano Hermanos. 1657 v jn 25

DEPOSITO DENTAL — Unico agente que vende los accesorios de las fábricas C. Ash Sons y S. S. White y Co. Julio Moreau, 18 de Julio 124, Montevideo. 1697 v ab 9

ESCRITURA PERDIDA — A quien entregue á Felipe De Leon en la calle Maldonado 326 una escritura de una propiedad en la calle Paysandú esquina Arapey á nombre de Luis De Leon se le dará una gratificacion. Se previene que se han tomado todas las medidas necesarias para que dicha escritura quede sin efecto. 1627 v jn 16.

EUCALIPTUS — De crecimiento rápido, variedades especiales para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para puentes, postes de alambrados y obras á la intemperie. Plantas todas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas en el establecimiento de Villa Agustina Carrasco. Plátanos y otras variedades de árboles forestales, semilla de eucaliptus recibida de Australia. Por precios y muestras calle Uruguay número 24. 1387 pm

HABIENDO PROMETIDO VENDER á don Juan Ham mi establecimiento de rotisserie denominado «Sportsman» con todas las existencias, útiles y enseres, situado en la calle Buenos Aires número 253, Juncal 132 y General Liniers 251, de acuerdo con la ley de la materia llamo á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta dias pasen por dicho establecimiento á cobrar. — Montevideo, Junio 1.o de 1905. — Alfonso Cougau. 1634 v jn 24

HACEMOS SABER AL COMERCIO Y AL PUBLICO en general que de comun acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominacion de Dellachá y Turcatti, en el ramo de bazar, establecido en la calle Andes núm. 210 quedando el socio Esteban Dellachá á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, lo que hacemos constar á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y con el fin de que todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma, se presenten en el domicilio indicado dentro del plazo legal. —Montevideo, Junio 7 de 1905.—Esteban Dellachá—Agustin Turcatti. 1690 v jn 30

LIQUIDACION INDART — Se avisa á los señores acreedores de la firma social Viuda de Indart é hijos, que habiendo terminado la liquidacion de su activo y aprobádose el balance definitivo por la comision interventora, se va á proceder desde el 23 hasta el 30 del corriente, á la distribucion del cuarto y último dividendo — que es de $ 13.60 por ciento — (con los anteriores $ 61.60 por ciento) debiendo expedir aquellos al recibir sus cuotas el recibo de chancelacion conforme á lo pactado en el concordato.

El pago á los acreedores de Montevideo se hará en la casa de los señores Ameglio Hnos. y Rios desde el 23 en adelante — de 2 á 4 p. m. — y á los demás en el Rosario, en el escritorio del Sr. Pardo de Iriondo, á la mismas horas. — Montevideo, Junio 15 de 1905. — La Comision Liquidadora. 367 v jn 30

¡¡OCASION!! — Por poco dinero se vende una espléndida casa-quinta de seis piezas en «La Blanqueada» con todas sus comodidades y jardin al frente y al fondo, toda rodeada de casas-quintas, habitable en cualquier temporada del año. Está situada sobre el camino Larrañaga número 450 y los fondos dan al camino doctor José Giró, á 2 cuadras de la calle 8 de Octubre. Tiene una área de 2365 metros y títulos de primer orden á satisfaccion del comprador. La quinta puede visitarse y por mas informes, ocurrir á la calle Buenos Aires número 267 (Arcos de la Pasiva), de 1 á 4 p. m. Escritorio de Manuel Galup hijo. 1626 v jn 16

REPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná número 33, esquina Juan Manuel Blanes Cordon al Sur. Se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos etc., etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono «La Cooperativa».

SE VENDE — Una fraccion de campo de pastoreo y labranza, compuesta de trescientas sesenta y una cuadras situada en Isla Mala, departamento de Florida, á 30 cuadras del pueblo; aguadas permanentes y montes natural y artificial. Hay en la actualidad diez mil álamos y el arrendatario tiene la obligacion de aumentar los plantíos de árboles. El campo produce de arrendamiento para agricultura $ 2.50 y para ganadería $ 2 pagos adelantados. Por su posicion se presta fácilmente para implantar un establecimiento de lechería. El interesado debe efectuar la compra en conjunto con una hermosa propiedad que forma dos cuerpos de casas, edificada en el mejor paraje de Isla Mala, en una altura espléndida, á una cuadra de la Estacion del Ferrocarril. Con pequeñas reformas que se hagan, puede obtenerse $ 40 mensuales de alquiler. La venta de estos bienes se hace por tener que ausentarse su dueño del país. Por informes dirigirse al señor Ramon Rodriguez, calle Andes núm. 115b, ó al señor José Monti en Isla Mala. Los interesados en ver el campo y la casa pueden ir y regresar en el dia; previo aviso tendrán carruaje á su disposicion. No se admiten corredores. 1545 v jn 25

SE VENDE UN ALMACEN de comestibles y bebidas en paraje central de la ciudad nueva. Tiene buena clientela y garante una venta mensual de $ 800.00. Tiene comodidades para familia y paga por todo 30 $ al mes de alquiler. Darán razon 18 de Julio 264. 1652 v jn 22

SIETE MIL DOSCIENTAS cuadras campo alambrado con poblaciones y mangueras, á 4 leguas de estacion, sobre el Camino de Tacuarembó al Salto, se ofrece en arrendamiento Informes: Canelones 148. 1673 v jn 18

OFICIALES

COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE — San José, Junio 15 de 1905.—Se convoca á los señores miembros de esta asociacion para que concurran á la Asamblea que tendrá lugar en el local de la Exposicion el dia 15 de Julio entrante, de 1 á 2 p. m. con el fin de elegir nueva Comision Directiva y dar cuenta de la gestion de esta Corporacion durante su período, de acuerdo con lo que estatuye el artículo 7.o de sus estatutos, que dice así: «Artículo 7.o La Comision Directiva durará en sus funciones dos años, pudiendo sus miembros ser reelectos, cuya eleccion se hará á pluralidad de votos, por balotas suscritas, y en el caso de que no fuesen reelectos, deberán quedar de los mismos, cuando menos una tercera parte, la que será sorteada entre los titulares cesantes.—La Secretaría. 1750 v jl 15

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la receptoría del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos hasta los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no fueran reclamados se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 28 de 1905.

1282 v jl 28 La Direccion.

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Maria Elena García A. de Rodriguez, propietaria del sepulcro Buceo número 1329, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la peticion para los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion, dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 9 de 1905. — La Direccion. 1427 v azt 15

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Sub Receptorías del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario general. — La Direccion. 1428 v azt 14

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Habiendo solicitado permiso don José Rivera propietario del nicho núm. 491 del Cementerio del Buceo para extraer los restos de José Antonio de Vila, Concepcion Tambasco de Marturcelli y los de Antonia Balbiani. Se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 12 de 1905. — La Direccion. 285 v ag 31

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES — Montevideo, Junio 12 de 1905.— Se advierte á los propietarios, ingenieros, arquitectos y constructores que desde el 1.o de Julio próximo empezará á tener efecto la Ordenanza Municipal que instituye la Comision de Estética. En su consecuencia, los proyectos de fachadas deberán presentarse á una escala de 0m02 por metro, bajo apercibimiento de multa. — Horacio Acosta y Lara, director.—Augusto Ximeno, secretario. 1722 v jn 30

JEFATURA P. Y DE POLICIA DE LA CAPITAL — Aviso de policía. — Se llama á propuestas para la confeccion de cuarenta y dos uniformes de invierno para correos, sargentos de órdenes, llaveros, porteros, conductores y peones de esta Jefatura y doscientos treinta cascos para las policías de Extramuros, segun las muestras y pliego de condiciones que se encuentran depositados en la Comisaría de Ordenes á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el miércoles 22 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados con intervencion del escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, 14 de Junio de 1905. — P. A. Horacio Labandera, oficial 1.o 264 v jn 22

MONTE DE PIEDAD NACIONAL — Habilitacion general de las clases pasivas— De órden superior se hace saber á los interesados que el dia 19 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Febrero ppdo., correspondiente al Segundo Grupo de las Clases Pasivas, ó sea la lista: Viudas y menores militares. — Montevideo, Junio 12 de 1905. — La Gerencia. 1733 v jn 19

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION MARCAS DE FABRICA Y DE COMERCIO—Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores E. Cooper é hijo de Montevideo, apoderados de los señores Lincoln Bennett y Ca. Ld. de Londres se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Sombrerería en general y cuya marca consiste en la denominacion: Lincoln Bennet y Ca. y etiqueta correspondiente. — Montevideo, 13 de Junio de 1905. — Ricardo Sanchez, director. 1748 v jn 17

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION MARCAS DE FABRICA Y DE COMERCIO — Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Sievers Barre y Ca., comerciantes de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Tejidos, mercería, bonetería y objetos del ramo y cuya marca consiste en la denominacion: «Dolores». — Montevideo, 13 de Junio de 1905.—Ricardo Sanchez, director. 1737 v jn 16

LICITACIONES

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE —Montevideo, Junio 7 de 1905 — De conformidad con la resolucion del P. E. de fecha 2 de Mayo ppdo. y de conformidad con lo establecido en la Ley de 8 de Agosto de 1894, llámase á licitacion para el servicio de proveeduría de los cuarentenarios que bajen en el Lazareto de la Isla de Flores. Las propuestas serán presentadas conforme al pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Corporacion, Avenida Rondeau 37, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m. y se abrirán el dia 17 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran; reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — A. Vidal y Fuentes, presidente; P. Prado, jefe secretario 1684 v jn 17

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS — Llamado á licitacion — Llámase á licitacion por el término de veinte dias para la construccion de un edificio destinado á asiento de la Jefatura Política de la ciudad de Melo (departamento de Cerro Largo), con estricta sujecion á los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la secretaría general de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta secretaría, hasta el dia 2 de Julio próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Superior Gobierno el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 12 de 1905. — Enrique A. Iriarte, oficial 1.o 1441 v jn 20

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES — Montevideo, Junio 6 de 1905. — Se convoca á licitacion pública para la ejecucion de obras de arreglo del chalet de El Prado, situado con frente al camino de Castro, y con sujecion al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Direccion para consulta de los interesados. Las propuestas se recibirán el dia 21 del corriente á las 4 p. m. y se abrirán enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán acompañarlas con la cantidad de veinte pesos, en garantía de su seriedad. No se recibirá propuesta en desacuerdo con la ley y el pliego aludido y la H. Junta se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente. — Horacio Acosta y Lara, Director. — Augusto Ximeno, Secretario. 1666 v jn 21

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES — Montevideo, Junio 12 de 1905. — Se convoca á licitacion pública para la obra de construccion de fajas de adoquinado y reconstruccion de los existentes en la nueva calle á los Pocitos. Los planos y pliego de condiciones se encuentran para consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion. Las propuestas se recibirán el dia 23 del corriente á las 4 p. m. para abrirse y leerse enseguida. Deberán presentarse personalmente por los licitadores y acompañadas de la cantidad de veinte pesos en garantía de su seriedad. No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitacion y condicion del pliego, reservándose la Direccion rechazarlas todas si lo considera conveniente. 1721 v jn 23

FERROCARRIL Y TRANVIA DEL NORTE — Propuestas para avisos — No habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas para la adquisicion del derecho de colocar avisos en los vagones de tranvía de esta Empresa, llámase nuevamente á licitacion. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de la administracion, Misiones 183. Las propuestas se recibirán hasta el 28 del corriente á las 10 1/2 de la mañana dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. La empresa se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniera á sus intereses.—Montevideo, Junio 14 de 1905.—El Secretario. 1751 v jn 28

JEFATURA P. Y DE POLICIA DE LA CAPITAL—Aviso de Policía — Se llama á propuesta para la confeccion de cuarenta y dos uniformes de invierno para Correos, sargentos de órdenes, llaveros, porteros, conductores y peones de esta Jefatura y doscientos treinta cascos para las policías de Extramuros segun las muestras y pliego de condiciones que se encuentra depositado en la Comisaría de Ordenes á disposicion de los interesados. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el miércoles 22 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados con intervencion del Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Junio 14 de 1905.—P. A. Horacio Labandera, oficial 1o. 1752 v jn 22

LUZ ELECTRICA — Llámase á licitacion para la provision de 2,000 contadores de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría del Consejo calle Dayman número 105. Las propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados el dia 29 de Junio próximo á las 9.30 a. m. para ser abiertas en sesion del Consejo en presencia de los interesados que concurran.—El Secretario. 1553 v jn 29.

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES — Aviso. — Montevideo, Junio 14 de 1905. — Llámase á licitacion pública, para la adquisicion de Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay por valor de «Nueve mil pesos». Las propuestas se recibirán en esta oficina el dia diez y seis del corriente mes, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas, debiendo hallarse presentes los interesados y reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que considere mas conveniente, ó de rechazarlas todas.—El Secretario. 1738 v jn 16

JUDICIALES

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don José Masaró que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte dias el estado y graduacion de créditos presentados por el síndico de dicho concurso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1903. — Juan P. Musto, escribano público. 1161 v jn 22

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de doña Adela Carrassale, verificada el treinta y uno de Mayo último, ha sido nombrado síndico de dicho concurso don Ignacio Etchart y se previene que debe serle entregado todo cuanto á la concursada pertenezca.—Montevideo, Junio 9 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 1702 v 21 jn

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Rodriguez á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 1754 v jn 25

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público, que por auto de fecha treinta de Mayo ppdo., dictado en los autos testamentarios de Nicolás Antonio Calvo, se ha dejado sin efecto ni valor legal la primera copia de la escritura otorgada en el Protocolo del Juzgado Ordinario hoy Departamental, el 3 de Enero de 1872, por la sucesion de don Fernando Guerrico, á favor del expresado Calvo, de venta de los solares siguientes: Número 18, que consta de 664 metros 87 decímetros con 15 metros 17 centímetros de frente al Nor-Este á la calle Prolongacion Agraciada; y número 20, con 700 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Sud-Este á la calle Vecinal distante 40 metros al Sud Oeste á la calle Prolongacion Agraciada. Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 6 de 1905. — Pedro Moreno, Actuario. 1696 v jn 21

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Antonio O'ermin, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 1667 v jn 28

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Ricardo Schwartz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos. — Montevideo, Mayo 20 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1523 v 20 jn.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Almeida de Wilkins y Juana Wilkins de Arana, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Junio 12 de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1723 v jl 18

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Inocencia Bianchi de Rigoli y Herminia Rigoli de Sewezo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 1615 v jn 26

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores del concursado don Francisco Castro para la junta que deberá tener lugar en la Sala de este Juzgado, calle Rincon número 63 el dia 27 del corriente mes á las 3 de la tarde; previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Junio 5 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1656 v 27 jn

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista, don Pedro y Sebastian Sorhueta citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 26 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1562 my 27 v jn 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Luisa Bottini, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1905. — Juan P. Musto, escribano público. 1449 v jn 17

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Lucero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. — Montevideo, Abril de 1905. 1214

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Cadenasso, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Montevideo, Junio 7 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 1676 v jn 17

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de don Onofré Dovitiis verificada el dia 3 del corriente mes, ha sido nombrado síndico de dicho concurso la firma J. A. Deville y Ca. y se previene que debe serle entregado al señor Síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Junio 7 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1679 v jn 19

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ricardo Haynes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon, núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 20 de 1905. — Antenor R. Pereyra, escribano público. 941 v jn 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Ronco, citándose á todos los interesados y á los hijos de don Pablo Ronco, residentes en Italia y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de sesenta dias. — Colonia, Marzo 20 de 1905.—Ramon Barbot, escribano público. 1706 jn 10 v jl 14

BANCO DE COBRANZAS, LOCACION Y ANTICIPOS — Misiones 2.7 y Sarandí 172. — Directorio: José A. Ferreira, presidente; Adolfo Vaeza Ocampo, vice-presidente; Eduardo Forteza, tesorero; Pedro N. Crosta, secretario; vocales: Luis E. Piñeiro, doctor Alberto García Lagos y doctor Joaquin Secco Illa. — Anticipa cualquier suma sobre alquileres, acordando plazos largos para su amortizacion y acepta que la amortizacion mensual del préstamo se verifique con la totalidad de los alquileres ó con una parte de los mismos.

CASAS BAJAS

Maldonado 312 — 4 piezas, 23 pesos.
Olivos 42 — 4 piezas, 18 pesos.
Ejido 148 — 6 piezas, $ 28.
Buenos Aires 238 — 11 piezas, 70 pesos.
Yaguaron 342 — 3 piezas, 20 pesos.
Ramon Masini 26 — 3 piezas.
Maldonado 399 — 3 piezas, 17 pesos.
San Salvador esquina Municipio — 9 piezas. 9 pesos.
Yaro 223 — 5 piezas, 20 pesos.
Coronel Tajes 38 — 2 piezas, 7 pesos.
Aldea y Larrañaga — 5 piezas, 15 pesos.
Reconquista 190a — 2 piezas, 10 pesos.
Agraciada 405 — 5 piezas, 30 pesos.
Municipio 24 — 5 piezas, 22 pesos.
Madrid 97 — 9 piezas, 35 pesos.
General Rondeau 1023 — 6 piezas, 24 $.
General Flores 59 — 6 piezas, 12 ps.
Colonia 685 — 4 piezas, 15 pesos.
Suarez 176 — 7 piezas, 18 pesos.
Suarez 172 — 2 piezas, 8 pesos.
Juan L. Cuestas 89 — 6 piezas, 15 $.
Agraciada 298 — 4 piezas, 22 pesos.
Guaraní 87 — 10 piezas, 25 pesos.
Gral. Flores 44 (Union)—6 piezas, 12 $.

BAJOS DE ALTOS

18 de Julio 876 — 7 piezas, 42 pesos.
Recinto 116|118 — 10 piezas, 30 pesos.
Rivera 327 (bajos y altos)—6 piez. 40 $.
Cámaras 31 — 3 piezas, 17 pesos.
Perez Castellanos 214—6 piezas, 12 ps.

CASAS DE ALTO

General Rondeau 258 — 8 piezas, 30 $.
Paraná 24 — 7 piezas, 36 pesos.
Cerrito 140 — 6 piezas, 55 pesos.
18 de Julio 111 (Union)—8 piezas, 20 $.
Ciudadela 247 — 6 piezas, 30 [illegible]

FOLLETÍN 53
WALTER SCOTT
IVANHOE
ó
EL CRUZADO

[illegible]

EL SIGLO

MONTEVIDEO, JUNIO 16 DE 1905

La pena de muerte

¡COMIENCEN LOS SEÑORES ASESINOS!

XVIII

Una mujer detiene á Karr, en instantes en que salía de su casa, y le dice:

—¿Es Vd. Alfonso Karr? Tengo que hablarle dos palabras.

El interpelado se inclina y la invita á entrar.

—No, le replica la desconocida, pase Vd. Enséñeme el camino.

Obedece el escritor, y en instantes en que se dirije á la portería, á pedir las llaves, aquella mujer saca un enorme cuchillo, que llevaba escondido en la sombrilla, y le da con él un golpe en la espalda al amable dueño de casa.

Poco después el cuchillo estaba colgado de la pared en la sala de Alfonso Karr, entre cuadros y estátuas, con esta leyenda:

«Donné par madame Louise Colet» (dans le dos)

He ahí un rasgo de exquisito humorismo, que perfila admirablemente al autor de aquel famoso apóstrofe: ¡Comiencen los señores asesinos por suprimir la pena de muerte!...

Cuando los partidarios del patíbulo sienten que escasean las razones, apelan á este formidable recurso. Formidable digo, y no rectifico, porque no se cuentan con los dedos de la mano todos los que, sorprendidos por tan inesperado golpe retórico, meten en bolsa sus pujos abolicionistas, perfectamente enterados de que no ha llegado aún la oportunidad de la reforma. Y en verdad, estas cuestiones de etiqueta son más graves de lo que se piensa: si son los verdugos ó los asesinos quienes han de cejar primero, será cuento de nunca acabar.

Si á primera vista parece, en efecto, que la iniciativa abolicionista corresponde á los asesinos, así que se examinen los antecedentes, tal vez resulte que no son ellos quienes tiraron la primera piedra, y por ende, no será desaconsejado influir en el sentido de que los señores verdugos propicien también esta tan anhelada reforma. ¡Oh cuan prepotentes son los prejuicios de la fuerza!

Por de pronto, esa serie de ejemplos de brutal, de sangrienta violencia, excesivos siempre para ser practicados á nombre de la justicia ¿no creéis que pueden estimular á aquellos cuyo temperamento está movido por impulsividades incontenibles, por impulsividades que á nada se subordinan, ni á la misma voluntad del sujeto, ni al freno de de una educacion por demás ausente? Dice un adagio: «andando con lupo s'impara a urlare».

Y talvez no interesa tanto á los asesinos como á los asesinados, podría decirse, á la sociedad misma, una reforma salida de la legislacion penal, el estudio de mil problemas que están supeditados á la mentida eficacia de un castigo de pasmosa esterilidad, si no es algo peor aún: estimulante del crimen; de un castigo tan recomendable que, de él, puede decirse sin temor al desmentido: «Cuánto más se aplica, más barbariza».

Los verdugos, congéneres de los malvados, hermanos siameses rivales, allá cuando todavía vivían en el olvido sus émulos los asesinos, cuando á éstos aún no se les llamaba «señores», han hecho atrocidades tambien... ¡desde Neron á la fecha! A muchos audaces innovadores, los verdugos aplicaron la pena de los asesinos: la muerte; á los irreverentes de la suprema autoridad, tambien; á los incrédulos, á los que resistían el suculento derecho de pernada, tambien; á los amantes de la igualdad, del derecho, de la ciencia, de la libertad, de la paz, tambien. Toca pues á los señores verdugos una respetable avaparte de la iniciativa abolicionista.

Los que toman partido por la causa de los verdugos, mejor que por la otra, se dirán: los gobernantes, ministros, magistrados y altos y bajos dignatarios han hecho siempre cuánto han podido por instruir á la plebe con la palabra y con el ejemplo; por mejorar su condicion, por dulcificar sus costumbres, por inculcarles una moral superior, hábitos de sobriedad, de decencia, de respeto al derecho, al honor y á la vida agena; y si á pesar de todo esos forajidos impenitentes no se someten á tan dulce disciplina, justo es que se les haga sentir todo el rigor de la ley. Su responsabilidad es plena ¿quien puede negarlo?

Para compartir estas tranquilizadoras convicciones yo quisiera oir, reproducirme siquiera una de esas lecciones al populacho. Esos aristócratas de tez atercíopelada que encornizaban los rulos albos de sus abultadas pelucas, profesores de moral emplumajados debían impresionar favorablemente á la muchedumbre, con sus mil halagos. Los alaridos del torturado, rugidos de monstruo como los que exhalaba Cuasimodo cuando le estiraban las jorobas, eran sin duda importantes elementos de observacion de esa ciencia ética experimental, asaz experimental, que enseñaban al pueblo allí mismo, al rededor del suplicio, su cátedra preferente para educarlo. Tambien se experimentaba entonces en «anima vile» ¿qué de más vil podía darse?

Y el arte ¡cuántas inspiraciones recojería en tanto contraste! Al crujir suave de los suntuosos ropajes: el ronco y soez crujir de los huesos; á las toscas fisonomías que contrae el dolor: las delicadas sonrisas de los refinados; á la ática, á la cáustica espiritualidad de los grandes mundanos: los ternos zafios y la burda, pedestre materialidad del pueblo; á la exquisita amabilidad de los [illegible] superiores que [illegible] de esa escoria social: el vulgo, la muchedumbre. ¡Cuántas inspiraciones soberbias para el arte, para el pincel, para las letras! ¿quién desdeñaría un tomo «relié» con primor quintesenciado, cuando en él se describieran con la aguda pluma de Alfonso Karr, por ejemplo, tan instructivas y tiernas escenas?

Más que en ninguna otra parte ahí es donde podría verse el abismo que separa á los señores verdugos, de los señores asesinos; allí se destiende por entero la distancia que separa á los discípulos incorregibles, de tan generosos maestros; allí surge la solucion del problema abolicionista en toda su luminosa evidencia y uno exclama lleno de expontaneidad: ¡es á los señores asesinos á quienes toca hacer la reforma penal! ¡á nadie más!

Esos analfabetos á quienes nos hemos esforzado tanto por levantar de los miasmas de la miseria, de las tinieblas de la ignorancia y que asimismo, no se levantan, hay que tratarlos como á las fieras, peor que á las fieras. Es que esos bárbaros fuera de ser malos y empedernidos, son cínicos, además. Decid á un lobo que las ovejas se crearon para que el hombre las esquile, y el maldito se echará á reir; decid á un asesino que todos por igual tenemos un apoyo firme en la sociedad y el infame abrirá tamaños ojos de desconcierto, de sorpresa, que aturden por su fingida sinceridad.

Con todo, algo se ha ganado; hay que confesarlo. A pesar de ser menos frecuentes que antaño las lecciones y demás beneficios que depara la sociedad al populacho, estos han reducido sus incursiones sangrientas. Algo se ha ganado, y otro tanto se ha perdido.

La literatura ha perdido para siempre una fuente inagotable de asuntos emocionantes. Las crónicas sangrientas ya no pueden competir con las páginas más familiares de la literatura epistolar. Todo se vulgariza, y resulta insípido, grosero, grotesco ¿quién podrá experimentar ya las emociones de madame de Grignan cuando recibía las admirables epístolas de madame de Sevigné? ¿Qué impresiones, en el día, podrán compararse con esas de sabor delicado, sutil, hechas de exprofeso para paladares aristocráticos, en que aquella inimitable escritora le da cuenta de las novedades más corrientes, á la sazón?

Vease este trozo de una carta, en la cual le narra el suplicio de la sacrílega madame Voisin:

«A las cinco la ataron; y con una antorcha en la mano apareció en el chirrión, vestida de blanco: es una especie de traje para quemar; estaba muy encendida y se veía que rechazaba al confesor y al crucifijo, con violencia. La vimos pasar por el palacio de Sully, la señora de Chaulnes, la señora de Sully, la condesa y muchas otras. En Notre-Dame no quiso nunca pronunciar el arrepentimiento honorable y en la Greve se defendió, de tal modo, que pudo salir del chirrión: la metieron á la fuerza; la colocaron sobre la hoguera, sentada, y ligada con fierros, la cubrieron con paja: ella blasfemó, rechazó la paja cinco ó seis veces; pero entretanto el fuego aumentó y se la perdió de vista; sus cenizas andan por el aire, á la fecha. He ahí la muerte de madame Voisin, célebre por sus crímenes y por su impiedad. Un juez á quien mi hijo el otro día le manifestaba extrañeza de que hicieran quemar á fuego lento, le replicó: ¡Ah señor! hay pequeñas mitigaciones, á causa de la debilidad del sexo.—¿Y qué, señor! ¿se les extrangula?—No, pero se le echan troncos en la cabeza; los ayudantes del verdugo le arrancan la cabeza con un gancho. Usted bien ve, hija mía, que esto no es tan terrible como se piensa: ¿cómo le ha sentado á usted este pequeño suceso? A mí me hizo rechinar los dientes. Una de estas miserables que fué colgada el otro día, había pedido la vida á Mr. de Louvois y que en tal caso ella diría cosas extrañas: fué desestimado. «Y bien, dijo ella, estád persuadidos de que ningun dolor me hará decir una sola palabra». Se le dió la tortura ordinaria, extraordinaria, y tan extraordinariamente extraordinaria, que ella pensó morirse, como otra que expiró, mientras el médico le tomaba el pulso; sea dicho de paso. Esta mujer pues sufrió todo el exceso del martirio sin hablar y se presentó heroicamente: «Señores, dijo, asegurad á Mr. de Louvois que soy su servidora y que le he mantenido la palabra: vámos, que se acabe». Y fué expedida al instante....»

Y bien: de estas emociones, de estas crónicas, verdaderos encantos, nos veremos privados para siempre. ¡Oh la «bourgeoisie»! Todo lo invade, todo lo contamina. A poco andar, la vida no valdrá la pena de vivirla. ¡Con qué el mismo Alfonso Karr, si bien se examinara, resulta abolicionista!...

¿Que os parece que le pongamos á su argumento en pró de la abolicion un rótulo semejante al que llevaba el cuchillo de madame Colet?

PEDRO FIGARI

NOTAS DE FÉNIX

Emilio Gautier vióse hace poco en la necesidad de dejarse operar de un absceso en el pescuezo, para lo que fué previamente cloroformado.

Henri Heine hacía de sus grandes dolores pequeñas canciones. Emilio Gautier se acordó de hacer de su operacion un asunto de crónica, contando las sensaciones que experimentó antes de la anestesia y durante el período en que esta, aun incompleta, le permitió anotar en la memoria los fenómenos de que era escenario su físico y su moral.

Empieza Gautier por confesar sin rodeos, que cuando llegó el momento de entregarse en manos de sus operadores no pudo reprimir un escalofrío.

«Sería excesivo, escribe, decir que tenía miedo de quedarme allí, pero era aprension de lo desconocido, esa preocupacion de hacer buena figura, como se experimenta en el primer duelo ó antes de recibir el bautismo del fuego.

¿Qué iba á pasar? ¿Tendría que sufrir desmedidamente, luchar contra el sueño, debatirme como tantos otros en una crisis de agonía tan inútil como ridícula y penosa? A pesar de todo, no he querido dejarme adormecer en mi lecho, preferí ir hasta la sala de operaciones, cuya decoracion cenicienta, me pareció excepcionalmente macabra, y, mientras me tendía en la mesa operatoria, al oir al cirujano ordenar con voz breve: Quítele las botas: desabróchele la camisa, me hizo el efecto del condenado á muerte, cuando el verdugo procede á su toilette.

Pero, no he tenido mucho tiempo para hacer estas disquisiciones.

Antes de responder al doctor Goldman, que, frasco en mano, me avisaba: No se asuste, va á tener una sensacion de asfixia, que apenas durará un segundo; me cubría la cara con un pañuelo fino, al paso que un soplo líquido y al mismo tiempo ardiente y glacial, de un sabor picante indefinible, me entraba en los ojos, en la nariz, en la boca entreabierta. Esta ducha, algunas gotas, en realidad, eran de cloreto de etilo, de que ciertos operadores se sirven para fijar con mas seguridad al paciente, antes de hacerle aspirar el cloroformo.

No he experimentado, dice, ni lejanamente, la sensacion de asfixia que me había sido anunciada, pero, inmediatamente empecé á sentir una embriaguez singular, llena de alucinaciones. Cada gota del líquido volatil me parecía una columna fina de mercurio, de brillo plateado, con reflejos de color lila, que se me introducían en la piel.

Despues, todo esto se fundía en una nube azul, pero de un azul brutal, profundo y resplandeciente, como no recordaba haber visto igual, ni en las profundidades del cielo de Africa, ni en las olas cambiantes del mar. Un espectáculo mágico que jamás, dice, se borrará de mi memoria. Además, ningun malestar, ningun sufrimiento: al contrario, una sensacion de bienestar intensivo. Me parecía ser transportado á uno de esos paraísos artificiales cantados por los poetas.

Súbitamente, una mutacion á la [illegible]ta; un fuerte olor de manzanas invade mi cerebro. El cloroformo que entra en escena, transforma [illegible] nube de lapislázuli de hace poco en un caos de vapores nacarados, donde culebrean relámpagos color lila. En este momento me pareció que mi lecho se daba vuelta hacia la derecha y que era precipitado, no en un abismo negro, de líneas nítidamente trazadas, sino en la nada, en un agujero luminoso y amorfo, por debajo del cual solo existía el vacío.

Supe despues que esa zambullida coincidía con el momento en que, para mas comodidad del operador, sus ayudantes me habían cambiado de posicion.

Tres minutos apenas habían transcurrido desde que las primeras gotas de cloreto de etilo habían sido depositadas sobre el pañuelo, y habría jurado, si aun pudiera pensar, que esa fantasmagoría había durado una hora.

Despues, todo concluyó. Estaba muerto, listo para la viviseccion. Podían cortar á voluntad mi carne pasiva.

Llegado á este punto, que Gautier clasifica de problema insondable, formula al mismo tiempo la siguiente interrogacion:

¿Hácia dónde ha paseado entonces mi alma inmortal? ¿Y cómo ha podido ella, cuarenta minutos mas tarde, despues de haberse evadido á la accion del gas tóxico, volver á instalarse en el cuerpo que abandonó? ¡Misterio!

Como se puede suponer, Gautier está á este respecto mejor informado que cualquier otro.

***

Extractamos de la Revista de Policía, correspondiente al mes de Mayo, los siguientes datos:

Causas de presos puestos á disposicion de los jueces: escándalo, 20; riña, 12; uso de armas, 8; contusiones, 23; heridas, 22; robo, 21; agresion con armas, 7; desacato á la autoridad, 12; tentativa de homicidio, 3; abuso de autoridad, 2; asalto, 2; abigeo, 3.

Las casas de compraventas adquirieron muebles, alhajas y otros objetos por valor de 6556 pesos.

El personal policial (secciones Aduana hasta la 14) tuvo 184 enfermos, y de ellos 23 de grippe influenza, 27 de reumatismo, 11 de tifus, 42 de bronquitis y 23 de catarro.

De los 358 presos entrados 261 eran uruguayos, 11 argentinos, 5 brasileros, 38 españoles, 7 franceses, 31 italianos, 2 ingleses. Sabían leer y escribir 267; analfabetos, 91.

***

Incurriendo [illegible] en un temor exagerado, bajo la [illegible] impresion que causa el espectáculo de grandes ríos desbordados, un diario argentino, «El País», llega hasta considerar la probabilidad de que Santa Fe desaparezca del mapa.

Véase como se expresa el colega, apoyándose en informes de un jefe de marina, cuyo puesto actual se relaciona precisamente con el estudio del sistema hidrográfico de la region inundada:

«La ciudad de Santa Fé, edificada en un terreno bajo, mas bajo en su nivel general que los cauces de los ríos Paraná y Salado, ha visto llegar las aguas de ambos ríos hasta inundar 40 manzanas de la ciudad. Resultaría, pues, en el caso—que queremos creer improbable—de que continúe adelantando la creciente, la imposibilidad científica y absoluta de conseguir por medios artificiales el retiro del exceso de aguas.

«Damos esta informacion por lo que valiere y en virtud de la persona que la autoriza, pero haciendo votos porque esta vez siquiera, sea la ciencia la que se equivoque y no el sentimiento que todo argentino siente ante la magnitud de un desastre tan colosal como jamás se ha podido sospechar hasta ahora.

«Por lo demás, ante la informacion bien autorizada por cierto de un técnico, opondremos la de un práctico de los ríos del norte, á quien tambien acabamos de consultar en nuestro afán de buscar noticias buenas y no malas; éste nos afirma que, si las informaciones que llegan de la Asuncion, de Corrientes, de Goya, de Esquina y del mismo Paraná son verídicas, el peligro que pudiéramos llamar «peligro santafecino» no existiría en realidad en cuanto se refiera á la seguridad general de la poblacion».

***

Un amigo (dice una correspondencia de Londres) me comunica la notable historia de un delfín, y bien que sea el relato de un marino, no hay duda sobre su autenticidad porque ha obtenido un reconocimiento oficial del gobierno de Nueva Zelandia.

Se ha sancionado una ley que proteje á este delfín, lo que constituye el primer caso de un solo pez que sea materia de un acto legislativo.

Hace cincuenta años contaban los navegantes que una bandada de delfines quedó en seco en las costas del Estrecho de Cook. Solo uno de ellos pudo volver al mar, el cual jamás ha abandonado el sitio donde perdió á sus compañeros. Los navegantes de aquellas regiones pronto conocieron al delfín que sobrevivió al desastre de la familia, y, por el consenso comun, pronto fué conocido por «Pelorus Jack». Con el transcurso del tiempo «Pelorus Jack» empezó á hacerse sentir en el pilotaje de los buques que cruzan aquel augusto paraje que el habita y donde actúa de útil piloto, escoltando toda clase de embarcaciones que cruzan por allí. Jamás falta y siempre nada en aguas hondas.

El gobierno de Nueva Zelandia ha reconocido oficialmente sus servicios, dictando una ley que prohibe molestarle bajo pena de 100 libras de multa.

***

El vapor «Alcaráz» acaba de realizar un viaje verdaderamente fantástico en su mision de [illegible] inundada de la provincia de Santa Fé.

La navegacion la ha realizado por entre bosques, recogiendo aquí y allá numerosos grupos de personas cuyo refugio eran los árboles. En algunos puntos reinaba fuerte marejada, como en el río de la Plata. «Los habitantes de Cayastá (dice una carta) se creían dominados por una vision que jamás soñaron, cuando divisaron al «Alcaráz», en marcha á unas veinte cuadras de la iglesia»... Uno de los episodios mas impresionantes fué el salvamento de la familia Peralta, compuesta de tres señoras, seis señoritas y siete niños de corta edad. Estaban rodeados por las aguas y tan solo disponían de una canoa para huir del peligro.

***

Han comenzado los pronósticos y la exhumacion de fechas, á raíz de las inundaciones que afligen á la República Argentina, y que, al decir de un diario de Paysandú, cuentan en el Uruguay con la influencia de Neptuno «que abre á porfía las cataratas del cielo».

Desde 1651 hasta la fecha la ciudad de Santa Fé ha sufrido veinticinco invasiones de las aguas. Un observad[illegible]

La sublevacion de presos

DECLARACION DE ARÉVALO

LA CONTIENDA DE COMPETENCIA

El Juez de Instruccion doctor Piñeyro, continuó ayer el sumario que levanta para la averiguacion de los hechos relacionados con la sublevacion de los penados.

Dicho magistrado se trasladó ayer á la Penitenciaría acompañado de su actuario señor Gonzalez, tomando la primera declaracion al penado Baldomero Arévalo, que salió ileso en la persecucion que le hizo parte del destacamento que custodiaba los penados que trabajaban en las canteras de la Union.

Arévalo confesó que la evasion había sido combinada por él y por los otros cuatro penados que fueron muertos por la guardia y que intentaron llevarla á cabo el dia lunes, por parecerles propicio el momento para el logro de sus intenciones.

Despues de haber salido del galpon y de intentar desarmar á un centinela sin resultado, emprendió la carrera tomando distancia y oyendo á su espalda el grito repetido de «alto», «alto», dado por los soldados; pero continuó la fuga sin dar vuelta la cara y sin haber visto un solo momento á sus compañeros de evasion, ignorando la suerte que estos hubieran tenido.

Poco despues cuando ya había sacado una distancia de mas de una cuadra, sintió las detonaciones de mauser, sintiéndole las balas cerca de la cabeza y viéndolas picar en el suelo. Entonces hizo un esfuerzo para activar la carrera y penetró á una chacra escondiéndose en un monton de chala.

Allí pasó la noche aterido de frio y fué al dia siguiente que solicitó alimentos en la quinta de Bazzi.

El piquete mandado por el comisario Nañez, que lo aprehendió, pasó cerca de él sin verlo y un perro con sus ladridos delató su presencia en el campo de Bazzi. Al aproximársele la fuerza y hacérsele la primera intimacion, se dió á conocer no oponiendo ninguna resistencia.

La nota del Consejo de Guerra Permanente, entablando la contienda de competencia ha sido pasada, como lo dijimos ayer, al fiscal de lo Civil doctor Romeu Burgues, que todavía no se ha expedido.

En cuanto al juez doctor Piñeyro, continúa actuando en este asunto, hasta tanto no se resuelva esta cuestion. Desde el primer momento intervino en el hecho como era de su deber, y se ha limitado hasta ahora á la averiguacion de los hechos sin haber tomado providencias con respecto á la guardia.

Secretaría de la Universidad

Está á la firma del Presidente de la República el decreto por el que se confirma al doctor Juan Andrés Ramirez en el cargo de secretario general de la Universidad, cargo que viene desempeñando con caracter interino.

El decreto será firmado hoy, que es dia de rúbrica de los asuntos de la cartera de Fomento.

EL CRÍMEN DE LAS PIEDRAS

COMO FUÉ PERPETRADO

PRISION DEL DELINCUENTE

DETALLES COMPLETOS

Nuestro activo corresponsal en Canelones nos envía la siguiente detallada crónica sobre el crimen perpetrado hace tres dias en Las Piedras y acerca del cual se han adelantado algunas noticias:

Los pasajeros que conducía el convoy que había salido de la Estacion Central con direccion á Rio Negro, el dia 8 de Mayo último, fueron desagradablemente sorprendidos al llegar á la estacion Progreso, al ver que el tren no podía seguir la marcha debido á que, á distancia de varias cuadras de allí, frente á la quinta de Guerra, kilómetro 32, hallábase tendido en la via el cadáver de un hombre que había sido arrollado en las primeras horas de la mañana, por uno de los trenes que pasaron, conduciendo ganado á la Capital.

Por tanto fue necesario demorar algunos momentos hasta que llegaran las autoridades competentes y una vez estas en aquel paraje, se procedió á la identificacion del extinto, el que resultó ser Luciano Cuello, exsoldado del 1.o de Cazadores y que hacía próximamente quince dias que se encontraba trabajando en calidad de peon en la Granja Piñeyrúa.

En conocimiento del trájico suceso, el Jefe Político, señor Juan Levratto, quiso cerciorarse de una manera que no admitiese duda alguna de la causa de la muerte, máxime teniendo en cuenta ciertos rumores vagos, segun los cuales la muerte de Cuello no se debía á un mero accidente.

Adquirió por sí mismo los datos necesarios y una vez que los tuvo, dispuso que se trasladara al sitio del suceso el comisario de Pando, señor Benigno M. García, para que practicara prolijas investigaciones, fundamentándose en los datos por el mismo jefe suministrados.

Una vez que este empleado llegó allí, pudo comprobar, despues de innumerables averiguaciones, que la muerte de Cuello no era debida á un accidente ferroviario, como se supuso en el primer momento, sino á un crimen terrible, y al parecer bien premeditado por las medidas que sus autores habian adoptado, á fin de despistar á la autoridad.

Habiendo comunicado por teléfono al Jefe Político el resultado obtenido, el señor Levratto, acompañado del oficial 1.o señor Santiago C. Varela, se trasladó en carruaje á la Villa de Las Piedras, seccion donde fue perpetrado el crimen, á fin de proseguir allí con todo sigilo los trabajos iniciados y los cuales han tenido el mas feliz éxito.

Segun los datos obtenidos, el horrible crimen se perpetró en esta forma:

En la tarde del domingo 7 de Mayo, salió Cuello acompañado de un amigo que, como él, trabajaba de peon en la Granja de Piñeyrúa, no sin haber recibido, primeramente, un peso cada uno de manos del capataz de aquel establecimiento. Juntos se dirigieron á la casa de comercio del señor Olives Cabrera, donde solicitaron medio litro de caña, que les fué servido en una botella, la que llevaron consigo al retirarse momentos despues, para ir á cenar á la Granja.

Algo mas tarde y despues de llenada aquella necesidad, volvieron juntos otra vez á Progreso, y ya bastante ébrios, penetraron en el almacen de J. G. Gonzalez, donde se hallaron con Ignacio Fierro y Carlos Malarino.

Habiendo invitado Fierro á Cuello y á su acompañante á que lo acompañasen á beber, siguieron tomando copas tras copas, hasta que se retiró disgustado, el compañero de Cuello al ver que aquellos, en el estado de embriaguez en que se hallaban, habían pedido mas caña y se la llevaban en una botella.

Serían próximamente las 2 de la mañana cuando solo quedaban en el almacen, consumiendo alcohol, Fierro, Malarino y el desgraciado Cuello. Uno á uno se habían ido retirando los otros clientes, siendo el último en salir un guardia civil llamado José Moreira, que estaba de servicio en aquellos parajes.

Momentos despues, Cuello, Fierro y Malarino abandonaban tambien el almacen dirigiéndose en perfecta armonía, al parecer, pero los tres bastante ébrios, á la casa del vecino Pedro Vizcaino, donde habian personas entretenidas en jugar á los naipes.

Habiendo imitado ellos á los concurrentes se suscitó una cuestion porque Cuello se apoderó de dos reales jugados por Fierro, el que se los reclamó repetidas veces sin conseguir su devolucion.

Despues se retiró Cuello con intenciones de regresar á la granja, siendo seguido de cerca por Fierro y Malarino, y una vez fuera los tres, se reanudó entre ellos la discusion que habian tenido anteriormente.

Agriados los ánimos, pasaron á los hechos, dando Fierro una trompada á Cuello. No habiéndole parecido suficiente con ello para desagraviarse empezó á darle de palos por la cabeza con un garrote de que estaba armado, hasta dejarlo muerto.

Una vez hecho esto, Fierro se inclinó sobre el cuerpo de Cuello para ver si aún estaba con vida, y al cerciorarse de que habia dejado de existir creyó muy prudente robarle el dinero que tenía encima, sacándole de uno de los bolsillos veinte centésimos en plata y varias monedas de níquel.

Efectuado esto, se dirigió en compañía de Malarino, á la casa de este, para lavarse las manchas de sangre de la víctima y hacerse coser una desgarradura en el saco.

Los gritos de Cuello en demanda de auxilio fueron oidos por varios vecinos, y cuando estos salieron en su socorro, tuvieron que regresar nuevamente á sus casas sin poderle prestar auxilio porque habiendo cesado de oirse los lamentos, ignoraban de donde partian y quien los profería.

El criminal fue aprehendido en la tarde del lunes en la estacion del Ferrocarril en Las Piedras por el sargento Pedro Alcarraz de aquel personal, donde tambien se hallaba el jefe político, el comisario de Pando, comisario seccional y varios otros empleados, que cooperaron eficazmente al descubrimiento del crimen.—Corresponsal.

Por su parte, el jefe político señor Levratto ha dirigido al ministro de Gobierno el siguiente telegrama:

Canelones, Junio 15—A ministro de Gobierno.—Con fecha 8 del mes de Mayo ppdo., apareció en la via ferrea y próximo á la estacion Progreso el individuo Luciano Cuello completamente destrozado por el ferrocarril. Se creyó que era un accidente de los muchos que ocurren. Prolijas y constantes averiguaciones practicadas por el que suscribe, han descubierto en ese hecho la perpetracion de un crimen. El criminal que lo es Ignacio Fierro está preso y ha sido puesto á disposicion del Juez Ldo. Departamental, ante cuyo magistrado ha confesado el crimen y se ha declarado su autor. Carlos Malarino, que es cómplice, tambien está preso lo mismo que José Moreira. Este último era el Guardia Civil que prestaba servicio en la estacion Progreso y que tenia conocimiento del crimen ocultándolo. Saluda á V. E. atte.—Jefe Político.

Para el Hospital de Niños

Se anuncia que, una vez sancionada la ley relativa al Hospital de niños, el señor Rossell escriturará á favor del Estado el terreno en que se está haciendo la construccion y cuya donacion consta solamente por declaracion hecha despues de haber escriturado el terreno destinado primitivamente á la misma fundacion.

Además el señor Rossell donará otras cuatro hectáreas de los terrenos contiguos al Hospital de niños, las que podrán destinarse á ensanche del establecimiento ó venderlas para aumentar los recursos de la construccion.

El coronel Basilisio Saravia

En el tren de Nico Perez llegó ayer á esta capital el coronel Basilisio Saravia, Jefe Político de Treinta y Tres.

Hoy conferenciará con el presidente de la República, partiendo el domingo para su departamento.

LOS VAPORES DE ULTRAMAR

SU ENTRADA AL PUERTO

El gobierno se ocupa del asunto á que nos referimos ayer en una nota de actualidad, de la entrada de buques de ultramar al puerto y de su atraque á los muelles en que debe hacerse la carga y descarga.

Al mismo tiempo se tratará del atraque de los vapores de la carrera que sin fundamento fondean hoy á dos y tres cuadras de los muelles y causan á los pasajeros molestias y gastos que podrían evitarse facilmente.

Nos parece muy conveniente que se dedique preferente atencion á este asunto, ya que la huelga ha puesto en evidencia los defectos del servicio en la forma actual y la posibilidad de remediarlos.

LOS DERECHOS AL PAPEL

SOLICITUD DE LOS INDUSTRIALES

LAS CONCLUSIONES

Prosiguiendo el resúmen de la réplica á las pretensiones de la fábrica de papel, presentado por los propietarios de litografías, tipografías, etc., entramos en la segunda parte de dicha réplica, analizada en capitulo que lleva el título siguiente:

La segunda pretension

La segunda pretension de los señores Puppo, Badi, Cavajani y compañía, dice el escrito que resumimos, sea la aplicacion del derecho general de 39 o|o establecido por la ley de 1888 al papel para litografía, sin plegar ó en hoja abierta, arriba de 87×54, y el cromo especial para obras en vez del 8 o|o que actualmente pagan, resulta mas inaceptable aun que la que dejamos estudiada.

«Las leyes vigentes han establecido para esos papeles una tarifa menos elevada, por considerar, con toda razon, que habia interés en dar ciertas facilidades á las artes gráficas; y no existe motivo alguno para volver sobre dicho régimen. Un solo argumento hacen los peticionarios: el fraude que dicen se comete introduciendo papel de envolver por papel para litografía y pagando solo un impuesto de 8 o|o en vez del de 39 o|o que corresponde á este último, fraude amparado por la imposibilidad de la Aduana para distinguir un artículo de otro. Contestamos que aunque tales hechos fueran exactos, no bastarian para justificar la elevacion brutal de derechos que se pide, desde que la medida sería económicamente desastrosa y produciría males mas graves que los que se trata de suprimir. No basta que se denuncie un fraude para que todo sea licito para el. Los peticionarios entienden lo contrario, y pedirían la pena de muerte contra los autores de dicho fraude con el mismo desparpajo con que piden la elevacion del impuesto de 8 o|o á 39 o|o. Pero basta enunciar su pretension para darse cuenta de que es abusiva, debiéndose tener en cuenta además, que las declaraciones de los peticionarios revelarían en el personal de Aduana una ineptitud prodigiosa cuyo remedio no estaria, por cierto en aniquilar industrias como las que representamos, para hacer el gusto á tres ó cuatro industriales.

Nos apresuramos á decir, continúa que, por lo demás, los hechos desautorizan en absoluto las temerarias afirmaciones de los peticionarios. No es cierto que la Aduana se declare incapaz de hacer diferencia entre el papel para litografía y el cromo para obras por un lado, y los papeles para envolver, por otro. Por el contrario, la Aduana clasifica con esmero esas clases, aplicándoles el derecho que respectivamente les corresponde, é imponiendo á menudo sanciones penales á las tentativas concientes ó inconcientes para confundirlas. En consecuencia, el mal denunciado no existe. Los peticionarios lo forjan á su antojo para proponer luego el remedio, porque el remedio, brutal para la colectividad, resulta una ganga para sus intereses.

«Enlazada á la pretesion que analizamos va otra no menos abusiva: la de que se imponga al papel para litografía el mismo recargo de 39 o|o en vez del 8 o|o que actualmente paga.

«Las contradicciones señaladas entre la ley y la tarifa de Aduana, con el objeto de cohonestar esa nueva exigencia, son tan imaginarias como los pretendidos fraudes que fundan la que anteriormente desmenuzamos. El espíritu de las leyes vigentes ha sido y es crear diferencias de derechos, favorables á los papeles de gran formato, lo mismo de litografía que de tipografía contra los de pequeño formato, calificados en el oficio de «façonnés» que se entregan al consumo como vienen á la plaza, sin recibir de la industria modificacion ni transformacion. Tal es el régimen vigente, y, si no lo fuera sería necesario establecerlo, porque cualquier otro sería absolutamente ilógico y contrario á las tendencias que han inspirado la legislacion sobre la materia.

«Hemos dicho que nada perdonan los peticionarios en su afán de lucro, y repetimos tal aseveracion. Acaso se dirá que el papel para diario escapa á su zarpazo, pues admiten que siga pagando el derecho de 8 o|o. Estas son las apariencias, mas la realidad es otra, pues no resulta fácil saber, cuando todos los papeles de gran formato para tipografía y litografía cayeran bajo el derecho de 39 o|o, cómo se iba en la práctica, á mantener la excepcion respecto de los diarios. Caerian éstos, pues, tambien, aunque se quiera disimularlo, por el momento, para evitar su oposicion; y vale la pena, en consecuencia, de que veamos cuáles serian á ese respecto los efectos del régimen que se trata de establecer. Con sobrada elocuencia los revela el siguiente cuadro:

Calculado en 10.000 ejemplares el tiraje de cada diario, el aumento de derechos representaría en un año:

Para	El Siglo	$	10.24[illegible]
»	El Dia	»	8.39[illegible]
»	El Tiempo	»	7.62[illegible]
»	La Democracia	»	6.84[illegible]
»	La Tribuna Popular	»	6.71[illegible]
»	El Telégrafo Marítimo	»	6.350
»	El Bien	»	6.210
»	L'Italia al Plata	»	5.940

Comparacion de industrias

Compara luego el escrito la importancia de sus autores y la de los fabricantes de papel en estos términos:

«La ley cuya sancion se pide, impondria serios perjuicios á industrias de interés para el país, arraigadas á costa de grandes sacrificios, como son aquellas á que nos dedicamos, para favorecer á una sola empresa representada por cuatro ó cinco directores. Debemos hacer notar que todo lo que los peticionarios han dicho para interesar al Estado en su favor, podriamos decirlo nosotros con mayor verdad y con mayor razon; porque, si una fábrica de papel puede concurrir al progreso económico del país, contribucion cien veces mas importante le prestan los numerosos establecimientos de nuestros ramos que funcionan en la República; y, si la fábrica da trabajo á unas cincuenta personas, nuestros establecimientos en Montevideo solamente, lo dan á dos mil quinientos trabajadores, que, suponiendo puedan constituir familias de tres personas —y el cálculo no es exagerado— llevan la cifra de los favorecidos por nuestro trabajo hasta la friolera de 7500 sin contar los del resto del país que aumentarian considerablemente ese número. Algun interés, nos parece, deben merecer industrias de esa naturaleza, y, sin embargo, nosotros, á la inversa de lo que pasa con los señores Puppo Badi, Cavajani y compañía que piden exhorbitantes franquicias á cambio de ridículos beneficios á la colectividad, para una industria que da trabajo á 50 obreros y que no hace otra cosa—porque esta es la verdad—que transformar una pasta extranjera sin emplear para nada las materias primas del país, no solicitamos medidas protectoras: solo queremos que no se nos haga esclavos de un verdadero monopolio, que monopolio sería el de la fábrica nacional de papel si se le concedieran los fuertes derechos solicitados.

«Porque si la fábrica, con los derechos vigentes ha podido y puede hacer fuerte competencia al artículo extranjero, como lo demuestran los datos apuntados, el dia en que obtuviera el aumento de 3 centésimos por kilo conseguiría desalojarlo por completo. Habría, pues, fatalmente que ocurrir á ella para conseguir el artículo cuyo precio, no regulado ya, como ahora, por la ley de la oferta y la demanda, subiría considerablemente. El monopolio sería absoluto, y sus empresarios omnipotentes, pudiendo llegar hasta combinar su fabricacion con talleres de tipografía, que no encontrarían competencia, tampoco, bajo la proteccion interesada de aquella.

Ejemplos discutibles

El caso de la República Argentina que citan los peticionarios, no tiene valor alguno en favor de sus pretensiones, segun dice el escrito. En primer lugar, la tendencia en aquel país es á rebajar los derechos y no á mantenerlos altos. Además, hay que agregar que, como insinuó en el Senado, al impugnar la concesion Giraud, el Ministro de Hacienda, ingeniero señor Serrato, no es posible tomar esos casos extraños sin beneficio de inventario pues si se estudian con atencion resulta que son, á menudo, el fruto de la confabulacion de toda clase de intereses ilegítimos contra el interés de la comunidad. Nosotros no tenemos que pedir sino que ofrecer ejemplos de administracion correcta y de buena política económica, y, lejos de apresurarnos á imitar sin discernimiento lo que naciones próximas nos ofrecen estamos en el caso de desconfiar de modelos que podrian llevarnos de nuevo á errores y locuras de los que apenas hemos salvado hace poco tiempo.

«Por lo demás, paises como la República Argentina encuentran en la magnitud de su mercado interno el antídoto—si es posible decirlo así—de los excesos del sistema protector. En esos grandes centros de vida y de trabajo la proteccion desmedida é inconsulta á las industrias nacionales podrá eliminar la competencia del artículo importado, pero provocando á la vez la competencia interna. De ese modo, las medidas prohibitivas no llegan á constituir un monopolio. Es lo que ha pasado con la proteccion á la industria del papel, que, llevada á extremos que han expulsado del mercado los papeles extranjeros, ha dado origen á la creacion de varios establecimientos fabriles que tienen vida propia mas ó menos próspera, y aunque siempre hayan encarecido el artículo, no elevan su precio hasta donde lo llevaría un odioso monopolio como el que se regalaría á los señores Puppo, Badi, Cavajani y compañía, si sus pretensiones fueran sancionadas por los poderes públicos. Aquí no hay mercado para varias fábricas. Una podría vivir; dos, en el concepto muy dudoso que surgiera otra, vivirian dificilmente y acabarian por entenderse para constituir el «trust» é imponer la ley al consumidor, suministrándole artículo malo y caro, en reemplazo del artículo bueno, que, á precios menos elevados puede obtener ahora. Eso, el monopolio, la supresion de toda competencia, es lo que buscan los peticionarios y nos explicamos sin esfuerzo que así sea; pero menos fácilmente nos explicaríamos que los poderes públicos abundaran en los mismos sentimientos é hicieran al país ese presente griego.

«La proteccion exagerada á la industria de la fabricacion del papel ha producido en la República Argentina un fenómeno curioso que bien pronto se produciría entre nosotros si se adoptaran los derechos prohibitivos que se proponen. Ha llegado á ser allí mas ventajoso imprimir las obras nacionales en Europa que imprimirlas en el país. La diferencia de derechos entre los impresos y el papel en blanco hace que una obra impresa en Europa resulte de menor costo que impresa en el país con papel nacional, adquirido al precio que la proteccion permite á los fabricantes exigir. Actualmente, con el régimen creado por la ley de 11 de Julio de 1901, todavía la diferencia entre el precio de impresion en Europa y en la República no compensa la ventaja, para los autores ó editores, de vigilar personalmente ese trabajo. Sin embargo, ya existe ejemplo del lamentable fenómeno que señalamos, en los libros de lectura del señor Figueira, adoptados en las escuelas públicas, libros cuyas ediciones se hacen en Europa, con grave perjuicio de la industria nacional; y si todavía se agravara ese régimen, la diferencia se haria sentir de tal modo que el fenómeno señalado no podria dejar de producirse, constituyendo uno de tantos desastrosos efectos de las medidas desatinadas que se piden.

«Si para algo se tocara la ley de 21 de Junio de 1900, concluye el escrito debiera ser para rebajar los derechos al papel extranjero, pero no para aumentarlos. Se trata de un artículo que forma renglon importante en el comercio exterior de naciones que son consumideras de los productos de nuestras principales industrias; de modo que, al cerrarles las puertas de la plaza, nos exponemos á funestas represalias. Además la pretension de proporcionar á los establecimientos que representamos, el material que necesitan es, en la fábrica de papel, una pretension ridícula. Cada una de nuestras casas, para obtener buen papel, tiene que ocurrir á varias fabricas de diversos paises, porque cada país y cada fábrica tienen su especialidad. Sin embargo, los propietarios de la fábrica nacional pretenden absorber todo el consumo y suministrar á la plaza todo el artículo que necesita, obligándonos á optar entre tomarle un papel de calidad inferior ó soportar fuertes derechos aduaneros, que se harian intolerables con el aumento solicitado.

Por tales consideraciones solicitamos de Vuestra Honorabilidad no haga lugar á la solicitud de los propietarios de la fábrica de papel.

Formulamos este pedido con absoluta confianza en la ilustracion y la rectitud de la Honorable Cámara de Representantes.

Arreglos en los cementerios

PROYECTO DEL SEÑOR PIERA

El director de Cementerios, señor Piera, que con tanta actividad y dedicacion se consagra á sus tareas, está estudiando en la actualidad un importante proyecto que piensa someter en breve á la consideracion de la Junta.

Se trata, segun tenemos entendido, de un proyecto de reformas en el Cementerio Central que vendrá á mejorar notablemente las condiciones en que se encuentra nuestra primer necrópolis.

Por los datos que hemos recogido sabemos que el señor Piera piensa hacer derribar la pared Sud que une el primer y segundo cuerpo de dicho cementerio, formando así una sola plaza.

Los nichos que actualmente existen en la pared á derribarse serian canjeados á los propietarios de ellos por otros de mayores dimensiones que el señor Piera mandaría construir en el tercer cuerpo, en cuyo sitio, como se sabe, no existen sepulcros ni panteones de ningun género.

Este tercer cuerpo sería mejorado notablemente dotándolo de jardines especiales y de muros artísticamente construidos.

La galería de cristales que llega en la actualidad hasta la rotunda sería prolongada, segun el proyecto, hasta el fin de la pared divisoria con el último cuerpo del Cementerio.

Además se proyecta arreglar la entrada principal de esa necrópolis, organizando diversos servicios para la fácil inhumacion de restos y conduccion de cadáveres hasta los nichos y sepulturas.

Como se ve el proyecto del señor Piera es digno de tenerlo en cuenta por la Junta.

—La Inspeccion del Cementerio del Buceo ha dado cuenta de que debido al

Informe de la Comisión Oficial

GARRAPATOL

Resolución del Ministerio de Agricultura

El gran específico para destruir la garrapata en el ganado vacuno, aprobado oficialmente por el superior gobierno, previo informe de la comisión nombrada por el ministerio de agricultura para el ensayo oficial de los específicos garrapaticidas. El GARRAPATOL preparado por Berceretche y Cía. ...

Depositarios en el Uruguay: SURRACO Y FERRUA

Calle RECONQUISTA 224 á 28 y JUNCAL 225 á 239

COMERCIO

BOLSA

OPERACIONES OFICIALES

CAMBIOS

PRODUCTOS DE GANADERIA

CUEROS DE POTRO

PRODUCTOS DE MOLINO

OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS

FRUTOS Y CEREALES

TABLADA DEL NORTE

MANIFIESTO DE LOS VAPORES DE ULTRAMAR

VAPORES A SALIR PARA ULTRAMAR EN JUNIO

LLEVAN VALIJA

TRIBUNALES

DESPACHOS

AVISOS

Biblioteca "La Nación"

Los Secretos Revelados al Fin!

Los Hipnotistas de la India, Africa, Rusia, Alemania, Inglaterra, los Estados Unidos y otros países, se unen para divulgar los secretos del hipnotismo ... netismo personal, que nunca hasta ahora habían sido del conocimiento público.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1905

ACTIVO

Deuda Pública de Garantía—Monto actual
Propiedades adquiridas—Costo de las existentes
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden
Cédulas y Títulos Hipotecarios comprados por el Banco—Costo de los existentes.
Valor nominal de los mismos
Deudores por Préstamos Hipotecarios sobre propiedades Urbanas y Rurales
En Cédulas Hipotecarias série A ... Títulos Hipotecarios D, E
Deudores por Cuotas Hipotecarias semestrales vencidas—Saldo de cuotas á cobrar, incluidas las que figuran en deudores en Mora.
Sobre Préstamos de la série A, D
Saldos Provisorios de amortizaciones—A cubrir en la próxima amortización
Caja—Existencia en efectivo
Deudores por ventas parciales á plazos de Propiedades Adquiridas—Saldo á cobrar
Diversas cuentas deudoras á liquidar
Avalúos de Propiedades Hipotecadas.
Valores depositados

PASIVO

Capital artículo 17 de la ley de 28 de Marzo de 1892
Acreedores por Cédulas y Títulos Hipotecarios en circulación: Valor nominal série A, B, C, D, E
Acreedores por Obligaciones á pagar
Acreedores por cupones vencidos de las Cédulas y Títulos Hipotecarios
Acreedores por Bonos Provisorios en circulación: A saber: Saldo de los convertibles en Abril 1.o de 1905. A convertir en Julio 1.o de 1905
Diversas cuentas acreedoras á liquidar
Avalúo de Propiedades Hipotecarias séries A. D. E. De Propiedades gravadas en Cédulas serie A, Títulos D, E
Valores depositados — $ 10.736.687 70

Montevideo Junio 15 de 1905.

Antonio M. Rodríguez, Presidente. — Juan I. de Aréchaga, Gerente. — Cornelio Guerra, Contador interino.

1768.v.21.jn.

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 79

SUCURSALES: En Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, Nico Pérez, Carmelo, Dolores y San Eugenio, Fray Bentos, Agencia del Tala.

Capital autorizado	$	12.000.000,00
Capital suscrito	»	6.000.000,00
Capital integrado	»	5 235.118,49
Fondo de reserva	»	235.118,49

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas corrientes en oro y plata.
Descuentos de documentos de comercio.
Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre los plazos comerciales de Europa y América.
Giros sobre el Exterior sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y especialmente sobre los de la República Argentina.
Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre todas nuestras sucursales, mediantes pequeñas comisiones.
Cobranza de cupones y dividendos encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.
Cobranza de letras y pagarés por cupones de terceros en la capital y en campaña.
Títulos en custodia.
Compra y venta de títulos.

La casa central desde el 1.o de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso.

ABONA — **ANUAL**

	1	por ciento
En cuenta corriente á oro	2	Id
Id crédito á plazo fijo—3 meses según cantidad	3	Id
Id depósito á plazo fijo—9 meses según cantidad		Convencional
Id depósito á plazo mayor	3	por ciento
Id Caja de Ahorros		

COBRA

Por descubierto en cuenta corriente á oro	Convencional
Id descubierto en cuenta corriente á oro. Cuenta Especial	Id
Id descubierto en cuenta corriente á oro con garantía de valores	Id
Id descubierto en cuenta corriente á oro	Id
Descuentos	

Eduardo Rolando, Gerente

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito ... $ 2.250.000
» realizado ... » 1.500.000

DIRECTORIO

Presidente: don Martin Trabucatti. Vice-Presidente: don Angel Bastor. Secretario: doctor J. A. Crispo Brandis. Vocales: don Luis Gaminara, don Santiago Marcenaro, don Vicente Costa. Director Gerente: don Alejandro Tallos.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y Cía. Ltd. — N. M. Rothschild y Sons—A. Ruffer y Sons—Swiss Bankverein.
PARIS: De Rothschild Freres—Crédit Lyonnais—Comptoir National d'Escompte.
Banque de Bordeaux.
HAMBURGO: Gonrad Hinrim Donner.
ESPAÑA: N. Sains é hijos—Crédit Lyonnais—García Calamet y Ca., Sobrinos de José Bastor.
ITALIA: Banco d'Italia — Banco Commerciale Italiano—Crédito Italiano —B. Parodi é Frattelli, Rossal y Ca., J. de Fernex & Comp.
AUSTRIA: J. R. Pt. Stabilimento Austriaco de Crédito per Commercio é Industria.
SUIZA: Banca Delle Svizzera Italiana.
BELGICA: Banque Centrale Anveroise.
PORTUGAL: Banco de Minro.
REPUBLICA ARGENTINA: Banco ...
BRASIL: Río Janeiro: Banco de la República del Brasil Brasilimischo Bank fur Danshland.
Bahía—Banco de Bahía, London-Brasilian.
Pernambuco—Banco do Pernambuco Pereira Carneiro y Ca., London Brasilian Bank L.
Pará—Banco Comercial de Pará.
San Paulo—Banco de Commercio é Industrias — Banco Commerciale Italiano.
Porto Alegre, Río Grande y Pelotas—Banco de Provincia.
CHILE: Banco de Chile—Banco Español Italiano.
PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.
NUEVA YORK: Baring Maenn y Ca.
PAYSANDU: Juan Chaplin.
SALTO: B. y N. Solari.
MERCEDES: Luis S. Monriño.

El Banco da giros y carta de créditos sobre todos los plazos bancarios hace efectivos pagos por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.
Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.o DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGANDO

Por depósito en cuenta corriente á la vista	1 ojo al año
A retirar con 30 días de aviso	Convencional
A plazo fijo de 3 meses	
A idem idem idem idem idem	

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista después de 30 días cumplidos	Convencional
Sobre depósitos á dos meses	
Idem idem 6 meses	

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente convencional.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas y cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 5 ojo en el Río de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.
El Banco esta abierto todos los días de 10 á 2 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 a. m., para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

189 ab. 1.o — **Director Gerente.**

Banco de la República O. del Uruguay

Balance en 31 de Mayo de 1905

ACTIVO

Accionistas: Acciones á emitirse de la 2.ª série		$ 5.000.000 00
Acciones liberadas: Las que corresponden á la 1.ª série de acciones	$ 784.551 51	
Las que corresponden á la 2.ª série de acciones	» 1.000.000 00	» 1.784.551 51
Varios deudores		» 3.065.305 91
Garantías de depósito judiciales y administrativos: $ 1.240.000 vn. en Títulos del Empréstito Extraordinario 3.ª série á 75%		» 855.000 00
Caja: Existencia en efectivo		» 9.725.551 52
		$ 27.034.339 94
Valores depositados		» 8.195.123 48
		$ 35.229.523 42

PASIVO

Capital: 1.ª Série de acciones suscritas é integradas por el Superior Gobierno	$ 5.000.000 00	
1.ª Série de acciones liberadas	» 1.000.000 00	$ 6.000.000 00
2.ª Série de acciones á emitirse	» 5.000.000 00	
2.ª Série de acciones liberadas	» 1.000.000 00	» 6.000.000 00
		$ 12.000.000 00
Varios acreedores		» 3.479.582 18
Depósitos judiciales y administrativos: Depósitos Judiciales	$ 731.630 47	
Retenciones judiciales	» 25.529 00	
Depósitos administrativos	» 8.247 29	» 765.457 67
Servicio del Empréstito Extraordinario de 1897: Entregas de la Dirección de Impuestos Directos		$ 110.839 60
Emisión en circulación		» 8.433.512 00
Fondo de reserva		» 235.118 49
Cheques conformes á plata. En circulación		» 9.500 00
		$ 27.034.339 94
Depositantes de valores		» 8.195.123 48
		$ 35.229.523 42

S. E. ú O.
Montevideo, 12 de Junio de 1905.
Firmado:—PABLO MAÑÉ, Presidente—Eduardo Rolando, Gerente—Octavio Morató, Contador General interino—Alfredo Arocena, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la emision y encaje en 31 de Mayo de 1905

BILLETES HABILITADOS

Provisoria	70 billetes Casa Central	$ 700 00	
	18 » Sucursales	» 150 00	$ 850 00
Definitiva	1.974.112 » Casa Central	» 8.253.233 50	
	154.354 » Sucursales	» 1.763.660 00	» 10.016,893,50
Total de emisión habilitada			$ 10.017,773 50
A DEDUCIR: Existencia en Tesorería Casa Central: Billetes Casa Central		$ 1.521.201 00	
Existencia en Sucursales: Billetes de Casa Central		» 63.060 54	» 1.584.261 50
Emisión en circulación—Mayor		$ 5.893.080 00	
—Menor		» 2.540.432 00	
Total de Emisión en circulación		$ 8.433.512 00	$ 8.433,512 00
ENCAJE SEGUN BALANCE DE ESTA FECHA: Existencia en Casa Central: En efectivo		$ 7.923.32 71	
En billetes de otros bancos convertibles á oro		» 323.700 00	$ 8.247,022 71
Existencia en Sucursales: En efectivo		$ 1.42[illegible] 81	
En billetes de otros bancos convertibles á oro		» 8.840 00	$ 1.478,528 81
Total de encaje			$ 9.725.551 52

Montevideo, 12 de Junio de 1905.
Firmado:—PABLO MAÑÉ, Presidente.—Eduardo Rolando, Gerente.—Bernabé Quiñones, Delegado del Gobierno—Octavio Morató, Contador General interino—Juan Enrique Lafarge, Tesorero.

1743-v.jn-19.

REMATES

José B. Gomensoro
DE MUEBLES

Ricos muebles para comedor. 1 piano perpendicular, cortinados, alfombras, aparatos á gas y de gran variedad de artículos.
En mi casa, calle Piedras número 134.
EL VIERNES 16 del corriente, á la 1 p. m., empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles de todas clases para sala, aposentos, comedor, escritorio, vestíbulo, aparatos á gas, cuadros, espejos, cocina de fierro, alfombras y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

Ricos muebles para comedor, cortinados, baño de fierro, 1 division para escritorio, 1 sofá, 2 sillones tapa de cuero, cantidad de carpetas de género, botines surtidos, 1 gran pajarera.
A las 4 p. m. 5 casales gallinas Plymouth Rock.
Todo comprador dará garantía en dinero.
La entrega se efectuará al día siguiente.
1744 jn 13

José B. Gomensoro
¡¡A PLAZOS!!

De 20 fracciones de terreno en el pueblo Nuevo París. En condiciones de pago al alcance de todo el mundo. El remate se efectuará frente á la curtiembre de los señores Lanza, fonda denominada Nuevo París, perteneciente al señor Galeri.
EL DOMINGO 18 de Junio, á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden de su propietario, estos lotes de tierra, entre los que hay solares pequeños que tienen frente á calle empedrada: Santa Lucía, plaza, San Antonio y algunos grandes frente á la propiedad del señor Julio Maciel.

FORMA DE PAGO

Los que compren hasta 500 pesos pagarán en 20 mensualidades.
Los que compren de 500 pesos hasta 1000 pagarán en 30 mensualidades.
Y más de mil pesos en 40 mensualidades.
El que quiera pagar al contado se le descontará.
Por plazo de 20 meses, 10 por ciento.
Por plazo de 30 meses, 15 por ciento.
Por plazo de 40 meses, 20 por ciento.
Títulos buenos.
Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.
La garantía se fijará en el acto del remate.
Por planos que pueden pedirse en mi casa, calle Piedras número 134, se impondrán del área de cada fraccion.
1745 jn 13

José B. Gomensoro
DE TASAJO
CON AVERIA
y otras mercaderías que se salven del vapor brasileño
"Obidos"

EL á las remataré á la más alta postura, por orden del capitan José A. Nobre, con intervencion de los Agentes de Seguros interesados y por cuenta y riesgo de quien corresponda.

Tasajo, en estado de avería

así como de otras mercaderías de que se componía el cargamento del vapor brasileño «Obidos» encallado en la playa de San Rafael.
El día, hora y local se indicarán oportunamente.
1714-jn.10

Jaime Maeso

El mas valioso remate de campos que se ha efectuado entre nosotros.

9042 hectáreas ubicadas en el departamento de Treinta y Tres. Llamo empeñosamente la atencion de los hombres de dinero, sobre la importancia de este remate.

EDICTO

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Julio á las 3 de la tarde frente á la Bolsa del Comercio y por el martillero don Jaime Maeso, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de campo, con todas las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el departamento de Treinta y Tres en esta república, compuesta de 9042 hectáreas, 41 áreas, 44 centiáreas, 76 decímetros, 85 centímetros y 21 milímetros, que lindan por el Nord Nord Oeste con don Bernardo Silvera, mediante el camino real de la Villa de Treinta y Tres á la de Artigas; por el Este con los doctores don Aureliano Rodriguez Larreta y don Adolfo Artagaveytia, don Bonifacio Nis, don Marciades Morero y el Arroyo del Sarandí Grande; por el Sudeste con don Juan Francisco Larrosa y don Braulio Silvera; por el Sudoeste, parte con don Juan Pedro Ramirez y parte con don Braulio Silvera. Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Luis Ignacio García con don Eugenio Toat y don Juan M. O'Neill por ejecucion de hipoteca. — Montevideo, Junio 13 de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público.
Se hace constar que este campo está arrendado hasta el año 1909.
1736 jn 14

José L. Langaron

EL MIERCOLES 21 de Junio, á la una y media de la tarde. En mi «Tatersall», calle Agraciada número 50 esquina Cuareim.

GRAN REMATE
De 23 potros y 14 yeguas marca M

Del establecimiento de los tres C. González Moreno y Molina, Nueva Palmira.
De lo mejor que hay en el país. Animales especiales para tiro.

Marca acreditadísima y recomendada

El día indicado á la una y media de la tarde, procederé al remate de un espléndido lote de potros y yeguas de la acreditada marca M., cuyo detalle es el siguiente:
23 potros mestizos especiales gran alzada de las razas Ruso y Bolonés.
14 yeguas mestizas especiales de las razas Ruso y Bolonés.
Estarán en exposicion en el «Tattersall», el martes víspera del remate á las 4 de la tarde.
1739 jn 13

Francisco E. Lauz
AL MEJOR POSTOR

De un espléndido terreno, con frente al Norte sobre la calle Hocquart, lindando con el edificio designado con el número 211, entre las de Constitucion y Defensa, á dos cuadras mas ó menos de la línea del tranvía Oriental que va al Barrio Reus.
EL DIA 18 de Junio á las 3 de la tarde procederé á la venta, al mejor postor, del indicado terreno, que se compone de 12 metros de frente al Norte sobre la calle de Hocquart, por 46 metros de fondo, formando una área total de 549 metros 59 decímetros, 59 centímetros y 05 milímetros, iguales á 744 varas y 83 centésimas.
Empedrado pago y títulos de primer orden. El mejor postor oblará el [illegible] en garantía de su oferta. Los gastos de escrituracion y certificados de cuenta del comprador.
Para mas datos ver al rematador en su escritorio, Piedras 188 ó en la Bolsa.
1711 jn 10.

Darío A. Saráchaga
JUDICIAL

EL SABADO 1.o DE JULIO á las 4 de la tarde.—De una buena casa baja, calle Recinto (antes Santa Teresa) núm. 95. Base para la venta $ 2666.67.

Esta casa tiene fondos al mar y se compone de ocho piezas de material, dos de madera y zinc, patios de baldosa, algibe, cocina, W. C., y un terreno al fondo con algunos arbolitos. Tiene caño maestro, aguas corrientes, vereda y adoquinado.
La venta tendrá lugar en la misma, de acuerdo con el siguiente

EDICTO

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos sucesorios de José Ramos, se hace saber al público que el día 1.o de Julio próximo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por el martillero don Darío A. Saráchaga asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, con frente al Norte á la calle Santa Teresa hoy Recinto, donde la puerta del edificio está señalada con el núm. 95, teniendo un área superficial de 381 mts. 75 dec. y 74 ctms. y lindando por el Este con don Francisco X. Pires y don Manuel Rey, por el Oeste con don Francisco Chaves y por el Sud con frente al mar, cuyo inmueble ha sido tasado en la suma de $ 4000. Se previene: 1.o que en el mismo acto y como parte del expresado inmueble se van á vender los derechos posesorios al sobrante que pueda resultar con arreglo á los títulos y por el que se paga contribucion Inmobiliaria ó sean 583 mts. 24 decm. y 26 cent. 2.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; y 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o en garantía á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 8 de 1905.—Pedro Moreno, actuario.
Por mas datos al rematador, Dayman núm. 124 a.
1713 jn 11

Manuel P. Mendoza
JUDICIAL

Al mejor postor.
De los muebles pertenecientes á la sucesion de doña Manuela Correa de Correa.
En la calle Agraciada número 402.
EL JUEVES 22 de Junio á la una en punto de la tarde y en la casa indicada, procederé á la venta judicial y al mejor postor por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno de los muebles pertenecientes á dicha sucesion y que consisten en juego de sala, dormitorios, comedor y cocina, etc., los que pueden verse todos los días de 9 á 10 a. m.
Más informes: al martillero, Durazno 369.
1707 jn 9.

Manuel M. Macció
JUDICIAL

De la buena finca ubicada en la calle de Minas número 8, entre las de Madrid y Hocquard (Aguada), á pocas varas de la Plaza General Flores, donde brevemente se levantará el gran edificio destinado para el Palacio Legislativo, posicion central y de inmenso porvenir y rodeada de los tranvías Oriental, Paso del Molino y Reducto. Produce mas de $ 40 de alquiler mensual. Alerta señores especuladores y toda persona que quiera colocar su dinero á alto interés y seguro. Base de venta bajísima, $ 3,993,20. Tiene 8 piezas en los bajos y 5 en los altos, algibe, cocinas, excusados y demás comodidades. Visítese la finca. Es una pichincha.
EL JUEVES 22 de Junio, á las 2 p. m., de acuerdo con el edicto que va al pié:
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 22 del corriente, á las dos de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Manuel M. Macció, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno y la finca en él construida, situado en la Aguada, en este departamento, compuesto de 12 metros 885 milímetros de frente al oeste sobre la calle de Minas; donde tiene el edificio señalada su puerta con el número 8; 26 metros 629 milímetros sobre el costado sud, y 23 metros 622 milímetros sobre el costado norte, teniendo en su fondo al este igual extension que al frente. Ha sido retasada en la suma de 5989 pesos 82 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la retasa, y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña María Erreca de Boranza.—Montevideo, Junio 7 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.
1676 jn 7.

Antonio Pan

Casa de liquidaciones y remates, calle Colon número 118. Anticipa dinero sobre muebles y mercaderías sin cobrar interés. Dinero sobre hipotecas, comisiones, corretages, asuntos judiciales, representaciones en general.
Remates semanales, 118 calle Colon número 118 entre 25 de Mayo y Cerrito.
1733 v jl 14.

Manuel B. Comesaña

De 1.300 cuadras de campo flor, en el departamento de Canelones, á 40 cuadras de la Estacion San Ramon, entre los arroyos Santa Lucía Grande y Vejigas. Tiene dos grandes montes, una casa de material compuesta de 6 piezas, chacra, quinta, está todo alambrado.
EL LUNES 19 del corriente, á las 2 1|2 en punto de la tarde, daré principio á la venta en remate público, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, del [illegible] campo con todas sus mejoras [illegible]
El campo [illegible] ganadería, tiene muy buenos pastos, puede producir de arrendamiento de quince á veinte reales la cuadra, actualmente está ocupado por su dueño y por ese concepto no se puede hacer entrega del campo á su nuevo dueño hasta transcurridos cinco meses de su escrituracion, pues así ha sido convenido por su dueño actual.
Recomiendo pues á los interesados [illegible] campos no dejen de aprovechar la oportunidad que se les presenta para adquirir un campo flor para invernada [illegible] posicion que nadie vende, y á [illegible] de la ciudad de Montevideo.
Los títulos son perfectos. Gastos [illegible] escrituracion, certificados y derechos universitarios son de cuenta del comprador. El mejor postor oblará [illegible] del importe de su compra. Por [illegible] informes, recurrir á mi escritorio, calle Piedras 171.
1686 jn 7.

Manuel B. Comesaña

En la Avenida Canelones.
De un terreno en la calle Defensa entre Charrua y Canelones. Posicion sumamente importante. Varias líneas de tren pasan por su costado. El terreno se halla entre dos edificios. La venta es forzada. Tengo orden terminante de liquidar por cualquier precio.
EL DOMINGO 18 del corriente, á las 3 y media en punto p. m. daré principio á la venta en remate público y al contado y sin base alguna, del expresado solar que mide 10 metros 83 de frente, 39.01 al Norte, 39.127 al Sur y 10.035 al Oeste. Area superficial: 408.80 metros, equivalente á 554.02 varas cuadradas. Recomiendo á los pichincheros no falten á este remate. Pido puntualidad. Títulos perfectos. Gastos de cuenta del comprador. Consignacion el 10 por ciento.
Por datos, á mi escritorio, Piedras 171.
1725 jn 12

Manuel B. Comesaña
DE UN ALMACEN

EL DIA MIERCOLES 21 á la 1 p. m. daré principio á la venta, de todas las existencias del almacen, sito en la Union, calle Joanicó 190. Variado surtido y útiles del ramo. Se oye oferta por el todo ó á balance antes del día del remate.
Paga $ 6 de alquiler mensual.
Mi escritorio: Piedras 171.
1726 jn 12

Rodolfo Collet

En la provincia de Entre Ríos (República Argentina) — Base: las cédulas—El establecimiento "Santa Isabel"—En Concordia—Distrito Diego Lopez.

Un negocio atrayente bajo todos aspectos. 4.706 hectáreas de campo reputado de lo mejor del departamento, ricos pastos, ricas aguadas permanentes, especial para invernada, montes de ñandubay, todo alambrado y dividido en 5 potreros, gran poblacion de material con 16 piezas (2 cuerpos), algibe, pozo, galpon, casa de peones, corral de palo á pique 4 puestos, etc., de gran porvenir por hallarse ubicado sobre la línea proyectada del Ferrocarril de Concordia á La Paz; actualmente arrendado con contrato al 31 de Agosto de 1907 por pesos 7.000 al año y finalmente: una operacion á realizarse con la base de las cédulas.
Es negocio pues de los pocos que se presentan en plaza y que están recomendados por sí solos.
El campo perteneció á don Ajenor Villalonga. Linda al Norte con Antelo y el Arroyo Vente; al Sud y al Oeste con el Arroyo Mortero y al Este con el Arroyo Guayabo. El campo está atravesado por los arroyos Charúa y otros que son brazos de éste.
Se rematará en Buenos Aires, el MARTES 27 DE JUNIO á las 2 p. m. en mi casa SAN MARTIN 142 tomando por base la suma de $ 70.000 en cédulas de la Serie H, á la par ó sea $ 15 la hectárea.
El campo puede visitarse por Concordia de donde sale galera 3 veces por semana para Villa Federal. De aquí dista 4 leguas y se hallan medios fáciles de transporte.
Para mayores facilidades los interesados pueden dirigirse en Concordia, Hotel Colon, al señor José B. Pacheco, quien proporcionará todos los datos al respecto.
Los títulos son perfectos. Seña 8 o|o. Comision 2 o|o.
El arrendatario, segun contrato, no puede explotar los montes.
Planos y datos á la direccion precitada y á mi casa SAN MARTIN 142 (Buenos Aires). — Rodolfo Collet.
1 1 jn 5.

Laudelino Vazquez (hijo)

Importante para los talleres mecánicos, herrerías, reparacion de bicicletas, etc. En el local del Depósito Judicial, calle Zabala número 163.
De un torno mecánico, máquinas de taladrar, ruedas, bigornias, etc.
EL VIERNES 23 del corriente, á la una y media de la tarde, procederé á vender por orden del señor Juez de Paz de la 15.a seccion, en los autos de Bernardo Manevich con Luis Bertelli, lo siguiente:
1 torno mecánico, tasado en $ 280. Las 2|3 partes $ 186.67.
1 idem de hierro, tasado en $ 9.00. Las 2|3 partes, $ 6.00.
1 taladro para ruedas, tasado en $ 10.00. Las 2|3 partes, $ 6.66.
1 idem chico, tasado en $ 5.00. Las 2|3 partes, 3.33.
3 bigornias chicas tasadas en $ 1.50. Las 2|3 partes, 1.00.
1 pieza de máquina, tasada en $ 0.30. Las 2|3 partes, $ 0.20.
No se admitirá oferta que no cubra las 2|3 partes de la tasacion, y el mejor postor consignará el 10 0|0 á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.
Venta al contado y en oro sellado.
1735 jn 13

José M. Jorge
JUDICIAL

De las existencias, armazones y enseres de la «Tienda de las Toallas», calle San José esquina Andes. Al mejor postor.
EL VIERNES 23 y SABADO 24, á la una de la tarde, empezaré la venta, dinero de contado y al mejor postor, de todas las existencias, de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que en los días 23 y 24 del corriente á la 1 p. m., por el martillero don José M. Jorge, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor de todas las existencias de la tienda denominada «La casa de las Tohallas», establecida en la calle San José número 41a esquina á la de Andes número 211a, cuyo inventario está agregado á los autos. La venta ha sido ordenada en el espediente iniciado por don Juan Chichizola solicitando la homologacion de un concordato.—Montevideo, Junio de 1905. — Salvador Aguerrebere, Actuario.
1740 jn 13

Luis Francis
JUDICIAL

Al mejor postor.
De la cómoda casa situada en el Camino Suarez número 150 esquina á la calle Gil, compuesta de 5 habitaciones, con zaguan de entrada á Suarez, algibe, cocina, gran patio embaldosado cerrado á los cuatro vientos, completamente abrigado y cubierto por un parral. Con frente á Gil: porton de hierro, caballeriza, manantial en uso, letrina, varios árboles frutales y cercado por pared maestra revocada al exterior. Area: 1078 metros y 24 decímetros cuadrados. El tranvía del Reducto á la puerta y las dos calles empedradas.
EL SABADO 24 de Junio á las 3 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio venderé la expresada propiedad con arreglo al siguiente edicto:
REMATE ALMONEDA — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 24 del corriente á las 3 de la tarde y por el martillero don Luis Francis, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, [illegible] proceder á la venta en remate público [illegible] mejor postor de un terreno con [illegible] demás mejoras que contiene, [illegible] frente al Este sobre el Camino [illegible] donde tiene señalada su puerta [illegible] número 150 compuesto el terreno [illegible] una superficie de 1078 metros y 24 decímetros cuadrados, lindando por el Este [illegible] el Camino Suarez por el Oeste con [illegible] calle Gil, por el Sur con don Francisco Gil y por el Norte con Marquez. Se previene: 1.o que el mejor postor, en el acto del remate, deberá consignar el 10 por ciento del producido de la venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; y 2.o que la venta se efectuará en el Vestíbulo de la Bolsa y que se ha ordenado en los autos sucesorios de Francisco Ferrera. — Montevideo, Junio 6 de 1905.—Julio de Freitas, Escribano Público.
Escritorio del rematador Zabala 192.
1695 jn 8

Alberto Salvagno y J. Jubin
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

De un espléndido solar esquina con edificio á una cuadra de la Plaza Flores, próximo al Palacio Legislativo y á otra cuadra de la calle Agraciada—donde nadie quiere vender por ser de un inmenso porvenir.
12 mt. 03 de frente al Norte sobre la calle Madrid, por 16 m. 23 cents. frente al Oeste sobre la calle Minas. Base de venta 2.066 $ 6 centésimos.

EL DOMINGO 18 de Junio á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderemos con la base arriba expresada la propiedad indicada y de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos sucesorios de doña Juana Paez se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Junio á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por los martilleros señores Salvagno y Jubin, asistidos del actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la Aguada de esta capital y que por formar esquina tiene 12 metros 03 centímetros de frente al Norte sobre la calle Madrid y 16 metros 23 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Minas; por el Este linda con Jorge Perez Erosa, y por el Sud con Mario Santi, el que ha sido tasado en la suma de $ 2066.68.—Se previene: 1.o que no se admitirá oferta que no cubra la tasacion; 2.o que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá oblar en manos del actuario el 10 0|0 á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o que los gastos de certificados y escritura de compromiso y venta serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 29 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario.
1641 jn 2

Alberto Salvagno y J. Jubin

Por orden de la sucesion de doña Catalina Fleury.—Muebles ingleses de sala, dormitorio, comedor, escritorio, pianos, etc. En nuestra casa de remates, Sarandí 195a, esquina Misiones.
EL SABADO 17 del actual, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por cuenta y orden de la sucesion de doña Catalina Fleury, los muebles de salon, espejos, dormitorios, comedor y escritorios expuestos, 1 piano vertical armazon de hierro gran formato del fabricante M. F. Rachals y Ca., 1 id del fabricante H. Kohl.
Muy importante — Nadie venda ni remate sus muebles, sin antes consultar las condiciones ventajosas que ofrece nuestra casa de remates.
1741 jn 14

José Caramés

Ofrece cualquier cantidad de dinero como anticipo sobre muebles ó mercaderías y no cobra interés.
Si usted tiene que vender sus muebles, véame Egido 151 ó Ituzaingó 196
1015 pm.

Mendoza Garibay
JUDICIAL

Con base muy atrayente.
EL SABADO 24 de Junio, á las 3 de la tarde. Hermosa propiedad, en posicion centralísima, calle Sarandí números 265 al 271, entre Ituzaingó y Treinta y Tres.
Es la conocida casa de altos de la sucesion Parker que se vende por particion entre herederos. Los salones del piso bajo ocupados por dos reputados establecimientos comerciales: «París-Londres» y «Maison Chaille», toda demostracion está de más. La finca hay que verla para completar estos breves informes. Léase mientras tanto el siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 24 del corriente, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno y la finca en él construida, situado en la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de 13 metros 29 milímetros de frente al Norte, sobre la calle de Sarandí, donde tiene el edificio señaladas sus puertas con los números 265|71 por medio con la Iglesia Metropolitana, lindando por el Este con don Gerónimo Sanguinetti, por donde tiene en toda su extension 43 metros 809 milímetros; por el Oeste con doña María Luisa Platero, por donde tambien mide 43 metros 809 milímetros; por el Sur con don Felipe Bauzá y don N. Cravino, y tiene por este lado 10 metros 308 milímetros. Ha sido aforada para el pago de la Contribucion Inmobiliaria en la suma de $ 41.000. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á dicho avalúo y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio de venta, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. Ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Flora Parker.—Montevideo, 7 de Junio de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.
NOTA—Para ver los títulos y demás antecedentes, ocúrrase á la Oficina Actuaria, Rincon 63.
Por las llaves y otros informes, á mi Escritorio, Sarandí 201.
1689 jn 7.

Gard y Sanjuan

Tengo á bien hacer conocer á los interesados que el remate que tenía anunciado de la propiedad, calle 25 de Agosto núms. 204, 206, 208, 210 y 212; Treinta y Tres núms. 8 y 10; Rampla núms. 167, 169, 171 y 173, ha sido transferido para fines del corriente mes cuyo día y hora, lo haré conocer con anticipacion.
1700

Gard y Sanjuan

Hago saber á los interesados por la gran casa de la calle Juncal núms. 120 y 122, que yo tenía anunciado el remate para el día 7 del corriente, que éste ha sido suspendido para dentro de breves días lo que avisaré con tiempo el día y hora en que se realizará.
1710

Gard y Sanjuan
AL MEJOR POSTOR

Por particion de herederos.—De la linda y conocida casa situada en la calle Colonia núm. 464 entre Magallanes y Gaboto alquilada en 20 pesos. Paraje central y de grandísima importancia. El tranvía á los Pocitos pasa por su frente y otras líneas la rodean. Por Magallanes pasará el eléctrico que unirá esta parte de la ciudad con la Aguada. Venta liberal por lo que dén y sin base alguna.
EL DOMINGO 18 DE JUNIO á las 3 1|2 de la tarde y en el parajo de su ubicacion procederé á la venta de esta linda propiedad al mejor postor y por particion entre herederos. Compuesta de 5 piezas pintadas al fresco con cielo rasos, cocina, letrina, dos patios, balcon á la calle y un fondo; adoquinado, vereda y arrimos pagos, compuesto el terreno en que está construida, por 7 metros mas ó menos de frente al Sur sobre la calle Colonia por donde tiene señalada su puerta con el núm. 564, por 24 metros mas ó menos de fondo.

TITULOS PERFECTOS

El comprador entregará 400 pesos en garantía de su oferta una vez caído el martillo siendo de su cuenta exclusiva los gastos de certificado y escritura.
Por ver el título y otros datos, los interesados pueden recurrir á mi escritorio calle Miguelete núm. 192 de 3 á 5 p. m.
1657 jn 5.

Manuel G. de Zúñiga
JUDICIAL

De un campo en el departamento de Flores.—2 lotes de terreno en el Pueblo Victoria (La Teja) y 2 solares en Santa Lucía. Frente á la Bolsa de Comercio.
EL SABADO 17 de Junio á las 2 de la tarde. Tasaciones sumamente módicas. Venta con arreglo al siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Junio, á las 2 de la tarde, frente á la Bolsa del Comercio, y por el martillero don Manuel García de Zúñiga y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público de las siguientes propiedades: 1.o Una fraccion de campo señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez el 29 de Octubre de 1904, de la estancia «La Esperanza» sita en la 6.a seccion del departamento de Flores, compuesta de 96 hect. 1339 metros cuadrados, lindando al Norte, con el lote número 3 de la sucesion de don Federico Acosta y Lara; al Sud, con el lote número 5 de don Augusto Acosta y Lara, y al Este con campo de la señora Amalia Acosta y Lara y al Oeste con el arroyo del Tala. Ha sido tasada en la suma de 5.471 $ con 94 cent.—Segundo: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria, entre los arroyos Miguelete y Pantanoso, en este departamento, manzana número 82 compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, por treinta y cuatro metros 36 centímetros de fondo al Oeste, formando esquina, encerrando una superficie de 1475 metros 762 milímetros cuadrados. Ha sido tasado en la suma de 302 $ 53 cts.—Tercero: Dos solares de terreno sitos en la Villa de San Juan Bautista (Santa Lucía) departamento de Canelones, ubicados en la manzana número 271, que por ser contiguos, contienen 48 metros 104 milímetros de frente al Sud Oeste, calle por medio con don Ramon A. Suarez, por 48 metros 104 milímetros de fondo al Nord Oeste, lindando con don Isidro Albo; por el Sud Este, calle Paysandú, y por el Nord Este con el Paseo «15 de Setiembre», formando un área de 2313 metros 99 decímetros 48 centímetros y 16 milímetros cuadrados. Ha sido tasado el lote en la suma de 375 $. Cuarto: Una fraccion de terreno sita en la manzana número 135 del pueblo Victoria (La Teja), de este departamento, compuesto de 27 metros, 5 centímetros de frente al Nord Este á la calle Solis, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud Oeste, que por formar esquina son tambien de frente al Sud Este, sobre calle pública, formando una estension superficial de 1161 metros 797 milímetros. Ha sido tasada en la suma de 238 $ 16 centésimos.
Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; que los gastos de todas las escrituras, incluso certificados, serán de cuenta del comprador y que el mejor postor estará obligado á consignar, en el acto, de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio de venta, á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Han sido ordenadas en los autos sucesorios de doña Deidamia Acosta y Lara de Aguiar.—Montevideo, Mayo 26 de 1905.—Antenor R. Pereira, escribano público.
Domicilio del rematador, Yaro 72 d.

EN SEGUIDA

AL MEJOR POSTOR, por cuenta de sus propietarios, venderé un lote de terreno sito en la manzana 167 del PUEBLO VICTORIA (La Teja), compuesto de 51 m. 50 de frente al Sud sobre calle pública, 60 m. en el lado Este, y 72 m. en el fondo al Norte: 3389 m. 81 decímetros cuadrados.—Seña: 10 o|o.
1573 my 26.

Manuel G. de Zúñiga
JUDICIAL

EL JUEVES 22 del corriente, á las 3 y 1|2 p. m., en la misma propiedad.—De 1 casa-quinta Camino Uruguayana número 156 entre las calles de Maturana y Gil, Bella Vista y entre las propiedades de los señores Musto y José Lopez Sgralegui—Frente á camino empedrado y con el tranvía del Norte á la puerta—Consta de pared con pilares, verja y porton de hierro, al frente y jardín con una gran araucania, un chalet compuesto de vestíbulo, 3 piezas con balcones y tirantería de hierro y una alta al frente (quedando un espacio para pasaje de carruaje á un costado del edificio), despensa, altillo, 1 pieza grande, techo fierro galvanizado, pozo manantial, cocina, letrina, cercos, árboles al fondo, un galpon—Base de venta: 1000 pesos, ó sean 2|3 partes de su baja tasacion.
EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el día 22 del corriente mes, á las 3 y media de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don M. G. de Zúñiga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta, en remate público, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Arroyo Seco, de este Departamento, compuesto de 12 metros 885 milímetros de frente al Este, sobre el Camino Uruguayana núm. 156, por 61 metros 30 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sud con doña Amalia Falpi de Di[illegible], y por el Norte, con don Carlos N. Aguiar, formando una área superficial de 789 metros ochocientos cincuenta centímetros cuadrados. Ha sido tasado en la suma de 3000 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las 2|3 parte de su tasacion, que los gastos de todas las escrituras y certificados, serán de cuenta del comprador, como de que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenado en los autos testamentarios de doña Deidamia Acosta y Lara de Aguiar. — Montevideo, Junio 5 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.
Domicilio del rematador: Yaro 72d.
1665 jn 6

Manuel G. de Zúñiga
JUDICIAL

¡90 $ DE RENTA POR 6000 $! 1 y 1|2 o|o DE INTERES MENSUAL!
De la casa de 2 altos, con 26 piezas de azotea, que es una fortaleza construida sobre una cantera sin explotar! En la calle Cerro Largo núm. 293, entre Avenida General Rondeau y calle Cuareim, frente al Norte. Inmediato á la Estacion del Ferrocarril Central, á las principales barracas y establecimientos fabriles é industriales, y rodeada de importantes casas de comercio y numeroso vecindario. Venta forzosa, por particion de bienes.
EL JUEVES 22 del corriente Junio, á las 2 y 1|2 p. m., en el paraje de su ubicacion, procederé al remate de la expresada finca, de construccion muy sólida, y en la que se han empleado materiales superiores.
REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, dictada en el expediente iniciado ante este Juzgado por doña Catalina Depratti de Barbagelata, por sí y sus menores hijos, y otra, sobre venta de una propiedad en condominio, se hace saber: Que el día 22 del corriente mes de Junio, á las 2 y 1|2 p. m. y en el lugar de su ubicacion, se procederá por el martillero don M. G. de Zúñiga, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, y compuesto de 10 m. 737 milímetros de frente al Norte sobre la calle Cerro Largo, señalado con el núm. 293, por 21 m. 473 milímetros de fondo al Sud, lindando por esta parte con don G. Latorre y por el costado Este y Oeste con doña M. Luque. La propiedad mencionada ha sido avaluada en la suma de 9000 $, previniéndose que no se admitirá oferta que no alcance á las 2|3 partes del avalúo mencionado, así como de que el mejor postor consignará el 10 0|0 del producido de venta en garantía de su oferta, siendo de cuenta del comprador los gastos que originen las escrituras de compromiso, venta y certificados respectivos. Los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria sita en la calle Treinta y Tres núm. 159, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 7 de 1905.—Avelino Barbot, actuario.—Domicilio del [illegible]